SESIÓN ORDINARIA No. 270-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 16 de setiembre del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora Gerly María Garreta Vega Señor Juan Daniel Trejos Avilés Señora María Antonieta Campos Aguilar

Señor Nelson Rivas Solís

Dra. Laureen Bolaños Quesada Señor Minor Meléndez Venegas Señor David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor Carlos Enrique Palma Cordero Señora Elsa Vilma Núñez Blanco Señor Eduardo Murillo Quirós Señorita Priscila María Álvarez Bogantes

Señor Pedro Sánchez Campos
Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora Maribel Quesada Fonseca
Señora Nelsy Saborío Rodríguez

Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SeñoraMaritza Sandoval VegaDistrito SegundoSeñorAlfredo Prendas JiménezDistrito TerceroSeñoraNancy María Córdoba DíazDistrito CuartoSeñorRafael Barboza TenorioDistrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

SeñorRafael Alberto Orozco HernándezDistrito SegundoSeñoraLaura de los Ángeles Miranda QuirósDistrito TerceroSeñorEdgar Antonio Garro ValencianoDistrito CuartoSeñoraYuri María Ramírez ChacónDistrito Quinto

AUSENTES

Licda. Viviam Pamela Martínez Hidalgo Síndica Propietaria

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia procede a revisar el cuórum de conformidad con lo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y señala que únicamente se encuentra ausente la Síndica Pamela Martínez Hidalgo.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Nº 266-2019, del 05 de setiembre del 2019.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. Nº 266-2019, CELEBRADA EL JUEVES 05 DE SETIEMBRE DEL 2019.

2. Acta Nº 267-2019, del 09 de setiembre del 2019.

El regidor David León señala que en la página 8 debe leerse correctamente en el penúltimo párrafo, de la siguiente forma: "... y se utilizó en la denuncia...". Indica que reconoce que hay un trabajo profesional de fondo de la señora Flory A. Álvarez – Secretaria de este Concejo para integrar los comentarios de los señores regidores en las actas, de ahí que es un gusto felicitarle por su labor.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. Nº 267-2019, CELEBRADA EL LUNES 09 DE SETIEMBRE DEL 2019, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL REGIDOR LEÓN.

El regidor Minor Meléndez y el regidor Manrique Chaves votan negativamente.

La Presidencia señala que en esta acta en el primer punto de informes se trata un tema de confidencialidad y por los argumentos expuestos durante la misma sesión que se llevó a cabo ese día, es que vota negativamente esta acta.

El regidor Minor Meléndez cree importante que el Concejo debió haber asumido con el esfuerzo que se hizo con el Órgano Director y haber concluido una etapa importante, esto con respecto al primer punto de informes de la Sesión 267-2019, por tanto por recomendación de sus amigos que son juristas no vota el acta y de este forma está siguiendo dicha recomendación.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Representantes de los inquilinos del Mercado en la Comisión Recalificadora para el próximo quinquenio.

La regidora Laureen Bolaños señal: "Quería consultarle a la Asesora Legal si hay algún problema en que no se haya presentado hoy a la juramentación la señora María Carolina Alfaro Díaz por algún tipo de reglamentación en cuanto a lo de la formación de la comisión basada en la legislación referente a lo del quinquenio que debía ser en el mes de setiembre y quedar con tranquilidad este Consejo Municipal.

La Licda. Priscila Quirós explica que no hay ningún problema, la designación la hace el Mercado ante el Concejo y lo hacen dentro del plazo conferido. La Juramentación es parte del formalismo que se realiza y como requisito de eficacia, y ya hace dos sesiones se informó sobre la conformación.

- CARLYN UGALDE GUEVARA
- MARÍA CAROLINA ALFARO DÍAZ UGALDE

** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA CARLYN UGALDE GUEVARA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0984-0967 COMO REPRESENTANTE DE LOS INQUILINOS DEL MERCADO EN LA COMISIÓN RECALIFICADORA PARA EL PRÓXIMO QUINQUENIO, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

 ** La señora María Carolina Alfaro Díaz queda pendiente de juramentación ya que no se encuentra presente.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

 Douglas Álvarez Arce – Presidente de Tiendas Urban Costa Rica Asunto: Solicitud para realizar una clase de zumba el 05 de octubre de 8:00 am a 9:00 am, en el lote F de Guararí. Nº Doc. Rec. 369-19)

La Presidencia explica que en lotes privados no se pueden hacer actividades públicas y no podemos dar el permiso. La recomendación es votarlo en forma negativa en razón que no cumple y el Concejo no da permiso en lugares privados.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que por tratarse que no es competencia dar ese permiso le preocupa la confusión y crean que hay una negativa rotunda del Concejo, por tanto le gustaría que se aclare que el Concejo no puede dar permiso en lugares privados pero si tienen el permiso de salud y de fuerza pública podría hacer incluso la gestión en la administración pero no del Concejo. Si deben comunicar a la Municipalidad por efectos de basura y otros. Considera que la Administración si debe dar permiso por el tema de ruido y cosas de esas. Si se deniega lo importante es que no se crea que es una negativa rotunda de la Municipalidad.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Yo estoy en la misma línea el regidor Rivas y no podría votar algo si usted lo plantea de esa manera señor Presidente, si me gustaría escuchar a la Asesora Legal porque según tengo entendido cuando es en un lugar privado si se va a cobrar, requieren de una patente temporal de parte de la Administración Municipal, pero sí es una actividad donde no se va a cobrar y yo quiero hacerla en un lote, mi garaje, mi casa, la puedo realizar y si me excedo del ruido por medio de denuncia es el Ministerio de Salud si tiene algún supervisor que llegue hacer una prevención y tomar los decibeles de la música, etc., pero inclusive ni siquiera la Policía Municipal puede interactuar en una propiedad privada, es lo que tengo entendido por eso mismo, me gustaría escuchar a la Asesora Legal porque en este caso señor Presidente, yo creo que lo más recomendable es que esto se saque de la agenda, se devuelva con la justificación o se deje de conocimiento; no sé cuál de las tres opciones sería la más idónea, por eso me gustaría escuchar a la Asesora Legal en cuanto a estas tres suposiciones. ¿Cuál sería como lo más recomendable? porque nosotros no podríamos denegar una actividad en un lugar privado.

La Licda. Priscila Quirós explica que es un asunto que no es competencia del Concejo, ya que es un permiso para hacer una actividad en propiedad privada y le corresponde al propietario sacar el permiso de salud y si se cobra corresponde a un tema de las patentes.

La regidora Maritza Segura indica que propuso sacar este tema, porque se habla de tarimas y no podemos dar permiso ni denegar, porque no es nuestra competencia. Lo mejor es sacarlo e informarle al señor que no nos corresponde.

La Presidencia indica que lo más recomendable es sacar esta solicitud porque no es competencia, e indicar que deben tramitar ante las autoridades que competen.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR DOUGLAS ÁLVAREZ ARCE – PRESIDENTE DE TIENDAS URBAN COSTA RICA, PARA REALIZAR UNA CLASE DE ZUMBA EL 05 DE OCTUBRE DE 8:00 AM A 9:00 AM, EN EL LOTE F DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO DE DICHA SOLICITUD, PORQUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONCEJO ASÍ MISMO SE LE COMUNICA AL SEÑOR ÁLVAREZ QUE DEBE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LAS AUTORIDADES QUE COMPETEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer una solicitud de permiso que tramita la señora Ángela Aguilar – Gestora de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, para realizar una caminata por la Paz el sábado 21 de setiembre del 2019.

ACUERDO 4.

ALT. <u>SE ACUERDA POR MAYORÍA</u>: alterar el orden del día para conocer una solicitud de permiso que tramita la señora Angela Aguilar – Gestora de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, para realizar una caminata por la Paz el sábado 21 de setiembre del 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León Ramírez vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala:" Nuevamente reitero no son las actividades, nosotros tenemos una amplia gama de tecnología en la cual se nos puede informar por medio de correos , dejarnos el documento en nuestras curules una hora antes de la sesión para poder informarnos bien sobre el evento, más que es una actividad donde hay que aprobar un evento masivo, hay que analizar los permisos que se hayan presentado, entonces mi voto de manera negativa por esa indefensión en la que quedamos algunos de los regidores cuando se meten documentos para alterar sin enviar a los regidores esa información para su conocimiento."

El regidor David León señala que el Presidente le comento sobre este tema antes de entrar a Sesión, pero si no tiene el documento le es difícil conocer la información en su totalidad. Le agradece su deferencia para comentarle sobre las alteraciones que se van hacer, pero si necesita los documentos para conocer la información y saber qué es lo que va a votar.

La Presidencia da lectura al documento CCPH-AD-003-2019 suscrito por el Lic. Rafael Marín Torres y la señora Angela Aguilar Vargas — Coordinadora Administradora del Centro Cívico Por la Paz, el cual dice:

"Reciba un cordial saludo de parte del Centro Cívico por la Paz de Heredia, espacio para la construcción de oportunidades para la niñez y adolescencia que busca a través de los recursos de la Cultura, Arte, Deporte y Tecnología prevenir la violencia y promover la inclusión social.

Procedo a comentarles, el próximo sábado 21 de septiembre se conmemora el día Internacional de la Paz: por lo tanto, desde el Centro Cívico por la Paz deseamos organizar una marcha en la comunidad de Guararí; la cual, tiene como lema "Somos Paz, Construimos Paz". La misma se estará desarrollar de 10:00 a.m., a 11:00 am.

Dicha marcha tiene como objetivo que la comunidad de Guararí, a través de las diferentes organizaciones podamos manifestarnos como una comunidad que busca la Paz, desde los hogares, centros educativos y comunidad en general. Para ello, se han organizado tres marchas que se realizan al mismo tiempo, con los siguientes puntos de salida: 1) Liceo los Lagos de Heredia, 2) Escuela Nuevo Horizonte La Milpa de Heredia, 3) Villa Paola en Guararí de Heredia. Estas marchas tienen como punto de cierre el Centro Cívico por la Paz de Heredia y en el desarrollo de ésta, se utilizaría únicamente un carril de la vía pública y contaríamos con la presencia de la fuerza pública y soporte de la Cruz Roja, quienes nos estarían acompañando.

Una vez que las personas lleguen al Centro Cívico por la paz de Heredia, hemos de realizar un acto protocolario, para hacer la declaración de la marcha por la Paz; para lo cual, deseamos contar con representantes de este Honorable Concejo Municipal, del Sr. Alcalde José Manuel Ulate, personeros del Ministerio de Justicia y Paz; así como, del Ministerio de Cultura y Juventud. Posterior a la proclamación de PAZ, se estarán realizando una serie de actos culturales en el mismo lugar.

Es por esta razón que hacemos de su conocimiento nuestra iniciativa para la conmemoración del día Internacional de la Paz y les solicitamos la autorización correspondiente del uso de un carril de las calles antes mencionadas.

Se adjunta copia de Oficio MS-DRRSCN-DARSH-2949-2019 del Ministerio de Salud, documento de respuesta de apoyo de Fuerza Pública y Cruz Roja de Costa Rica."

La regidora Laureen Bolaños señala: "Dejar claro regidor León que el señor Presidente puede ser muy conciliador con usted pero con las mujeres en el caso mío, nunca se ha acercado para decirme que hay alguna alteración entonces si quiero que quede esto en actas y es que somos igual regidores, porque aunque yo sea mujer y usted hombre somos regidores, tenemos la misma envestidura y creo eso es importante darlo a conocer a los heredianos que en este caso sólo al regidor León le comentó pero a esta regidora no, una invisibilización a las mujeres. En un segundo orden de ideas si me gustaría señor Presidente que quedara en el acuerdo la nota en la cual el Ministerio de Salud está

diciendo que no le corresponde a ellos este este tipo de permisos, si bien es cierto la autorización de calles la tenemos que dar nosotros como Concejo Municipal y vuelvo a retomar lo que siempre he dicho yo no cuento con seguridad jurídica en estos temas en cuanto al Ministerio de Salud es que esto ha sido como muy reiterativo y yo he tratado de en la comisión de Gobierno y Administración se pueda entablar conversaciones con doña Mayela este tipo de situaciones para que se esclarezca, porque en unos si se solicitan permisos y en otros no, pero es que en los espacios públicos hay transeúntes pueden estar niños pueden estar adultos mayores, pueden estar jóvenes; el espacio público lo autorizamos nosotros como Concejo Municipal lo que suceda ahí sería una responsabilidad de este Concejo Municipal y aunque Ustedes me digan qué es la costumbre, que siempre se ha hecho así, que nunca se han pedido permiso, vuelvo a decirlo desgraciadamente ocurrió lo del ex jugador Gabriel Badilla y nadie esperaba que sucediese, qué pasa si alguna persona en cualquiera de sus comunidades por ejemplo se cierran las calles pasa una moto, una bicicleta o hasta alguien en patines y golpea a alguna persona, la persona se cae, en el peor de los casos tiene algún tipo de lesión entonces es el Concejo Municipal el responsable, a mí eso me preocupa muchísimo vo no estoy en contra de las actividades, lo único que estoy pidiendo señor Presidente es que por lo menos quede en el acuerdo que según la nota o el oficio tal del Ministerio de Salud no requiere un permiso de esa institución, más si nosotros estaríamos autorizando el cierre de las calles.

El regidor David León indica que la conversación que tuvo con don Manrique fue muy breve y no pudo hablar con sus compañeras en forma previa, porque ya empezó la sesión y no tuvo espacio para poder compartirles. Quiere manifestar que le han comentado que las actividades culturales son político electorales, pero manifiesta que independientemente del mes o fecha las actividades tienen una connotación electoral sea, el fin siempre es el mismo. Ha tratado de ver más allá que la visión dela administración y más allá de ese contexto político, en cuanto a lo cultural van en una posición correcta porque el municipio debe estar comprometido en la equidad, la paz, la igualdad entre otros. Esta caminata posesiona al municipio en el lugar correcto. Le pide a la Licda. Priscila Quirós que certifique si este permiso está a derecho para votar todos los regidores y para acoger el principio de legalidad.

La Licda. Priscila Quirós señala que la semana pasada la señora Angela Aguilar envío esta nota a los destinatarios y pidió que se tomara en cuenta porque urgía por la fecha. Si se puede prever sería lo mejor, pero la señora Angela Aguilar lo envió con tiempo y se podía ver por parte de todos. Agrega que Salud no está dando las autorizaciones, de manera que lo mejor es citar ese oficio y bajo la responsabilidad de Salud tendrían que hacer la caminata, porque no obliga a los organizadores a tener el permiso de salud pero ellos cumplieron con toda la documentación que se necesita y cumplieron con la gestión en Fuerza Pública y Cruz Roja. Podrían ayudar con la Policía Municipal e hicieron las coordinaciones respectivas, haciendo la salvedad que ha manifestado.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELA AGUILAR - COORDINADORA ADMINISTRADORA DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DE UN CARRIL DE LAS CALLES CANTONALES ANTES MENCIONADAS, PARA QUE EL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ REALICE UNA MARCHA EN LA COMUNIDAD DE GUARARÍ EL PRÓXIMO SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 10:00 A.M., A 11:00 AM., CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL LA PAZ, MARCHA QUE TIENE COMO LEMA "SOMOS PAZ, CONSTRUIMOS PAZ".
- B. EXONERAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD EN RAZÓN DE QUE, DE ACUERDO AL INFORME DEL MINISTERIO DE SALUD MS-DRRSCN-DARSH-2949-2019 DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DEL 2019 EN EL PÁRRAFO TERCERO DICE: "... AL TRATARSE DE UNA CAMINATA QUE CULMINA CON ACTO PROTOCOLARIO, SE DEBE RECURRIR A LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS A SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE LA AVENIDA Y/O CALLE Y POR PARTE DE ESTA OFICINA NO REQUIERE DE AUTORIZACIÓN."

C. COMUNICAR A LOS ORGANIZADORES QUE LA COORDINACIÓN RESPECTIVA DEL CIERRE DE CALLE DEBEN REALIZARLA CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

 MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal Asunto: Publicación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia. AMH 1069-2019

Texto del AMH-1069-2019

"<u>ASUNTO</u>: Publicación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia.

Estimados señores:

Para su aprobación, anexo oficio CS-0041-2019 mediante el cual la Licda. Jenny Chavarría Barquero, Contralora de Servicios informa que una publicado en el diario oficial La Gaceta el Proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios, no se recibieron observaciones en el tiempo de consulta pública.

Dado lo anterior, solicito al estimable Concejo; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación para proceder con la segunda publicación en el diario oficial La Gaceta del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia."

ACUERDO 6.

CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH 1069-2019 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Según lo expuesto en la Sesión N° 211-2018 no cuento con seguridad jurídica ya que difieren los artículos 13 y 15 y esto debe apegar a lo que dicta el artículo 6 de la ley de Control Interno.

Artículo 13.- Presentación de denuncias ante la Contraloría de Servicios. Las quejas, reclamos, denuncias o sugerencias deberán ser presentados por medio del formulario que se encuentra en la dirección electrónica contraloria.heredia.go.cr/es, personalmente en la oficina de la Contraloría de Servicios, vía telefónica, fax, correo electrónico, entre otros, y deberán cumplir con los requisitos que a continuación se describen: a) Nombre completo del denunciante y número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia. b) Número telefónico donde contactarlo. c) Indicar medio y lugar legalmente válido para atender notificaciones, sea número de fax o dirección de correo electrónico. d) Detalle de las omisiones o hechos denunciados con indicación de las personas y órganos (departamentos, instituciones, empresas, sitios) involucrados. e) Referencia específica o comprobantes cuando la queja, reclamo o denuncia se refiere a servicios en los que se emite comprobante.

Artículo 6º de la ley de Control interno dice: -Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.

La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que abren en el expediente administrativo.

Lo que dicta el Artículo 15 por si solo se debe de guardar la confidencialidad, artículo 6 de la Ley de control interno.

Artículo 15.- Confidencialidad de la información. La Contraloría de Servicios reservará el secreto de la identidad de la persona denunciante cuando esta lo solicite, o bien, cuando se considere que la investigación pueda afectar la continuidad y atención de los servicios que se le brinda o se ponga en peligro su integridad física.

Por lo cual ambos artículos difieren.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. <u>Informe presentado por el Lic. Hubert May Cantillano – Órgano Director de Procedimiento Administrativo.</u>

La Presidencia señala que al ser aprobada el Acta de la Sesión 267-2019 este informe carece de interés actual

ACUERDO 7.

SE ACUERDA POR MAYORÍA: EXCLUIR EL INFORME DE LA AGENDA YA QUE AL SER APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 267-2019 EL DÍA DE HOY YA CARECE DE INTERÉS ACTUAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Bajo el principio legal "primero en tiempo, primero en derecho" desde que se presentó el Informe N°82-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración consideré que no era procedente darle tramite a una investigación ya que es muy claro que el artículo 28 de la convención colectiva de San José lo que otorga no es más que un salario o beneficio propio de este instrumento legal, ya que es muy claro que la cesantía es por despido o renuncia por pensión en términos muy generales. De igual forma en el informe supra citado se recomienda al Concejo Municipal instruir la apertura de la investigación por la recepción del pago de cesantía, pero en el acuerdo municipal número 32 de la sesión N°2018-2019 se toma el siguiente acuerdo que es:..." PODRÍA HABER INCURRIDO EN EVENTUALES RESPONSABILIDADES POR RECIBIR UN RUBRO CORRESPONDIENTE A DERECHOS DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ESTABLECIDOS EN SU ARTÍCULO 28...", por lo cual me deja con aun más inseguridad jurídica entre lo recomendado y lo acordado así mismo la decisión de que el día de hoy se saque este informe del todo de la agenda; que se me exima de cualquier responsabilidad legal.

El regidor David León señala que vota negativamente por ausencia de una claridad jurídica del procedimiento que se ha seguido y se retirara por pérdida de interés actual este documento, al no tener claro las implicaciones jurídicas que representa el acuerdo que se tomó, no podía votarlo de forma favorable y en ese sentido pide que se le exculpe, de cualquier responsabilidad personal, administrativa o penal.

2. Informe Nº 25-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales.

Presentes:

Minor Meléndez Venegas – Regidor Propietario, Coordinador María Antonieta Campos Aguilar – Regidora Propietaria, Secretaria

Daniel Trejos Avilés – Regidor Propietario

Invitados, Asesora Legal y Secretaria Comisiones

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Ambientales rinde el Informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 01 de agosto del 2019 a las dieciséis horas con seis minutos.

1. Remite: SCM-1265-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 15-07-2019. Sesión: 255-2019

Asunto: Remite DIP-GA-124-2019 referente a Informe Nº23-2019 Comisión de Asuntos

Ambientales.

(...)
RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL DOCUMENTO QUEDA EXPLÍCITO QUE EL INVENTARIO A REALIZAR POR PARTE DEL PROGRAMA PAÍS CARBONO NEUTRALIDAD CANTONAL CON EL CUAL PRETENDE REALIZAR UN INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO YA SE REALIZÓ POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y QUE ESTAMOS UN PASO ADELANTE DADO QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 218-2019 DEL DÍA LUNES 28 DE ENERO DEL 2019 Y SE PRESENTO A LA CIUDADANÍA EL 23 DE JULIO DEL PRESENTE Y SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL CANTÓN DE HEREDIA, SE **RECOMIENDA** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra</u> en el Informe Nº 25-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales."

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 25-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Problemática con palomas de castilla en el Parque Central Nicolás Ulloa.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR LA INQUIETUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN PLAN DE ACCIÓN CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE LAS PALOMAS DE CASTILLA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: ¿Me crea una gran duda por qué razón se trasladó el asunto dos a esta comisión? teniendo este Concejo Municipal una Comisión Especial de Bienestar Animal en donde se ha trabajado en un principio este tema y me deja un sin sabor porque también tenemos, inclusive una oficina de Bienestar Animal en donde se expuso en esta sesión del presupuesto municipal 2020 que cuenta, aseguran los representantes de la Administración, con un PAO institucional y con un presupuesto que se le asigna; entonces no entiendo por qué se pasa a la Comisión de Asuntos Ambientales, teniendo dos medios en los cuales se podría atender en tiempo y forma la problemática con las palomas de Castilla en el parque Central Nicolás Ulloa.

El regidor Minor Meléndez comenta que el tema este, se ve reflejado en un informe porque llega una denuncia y la atienden. Este tema ha sido atendido en años anteriores por la parte de Gestión Ambiental, sea por Rogers Araya, y aunque son bonitas tienen enfermedades de transmisión al ser humano. Por eso piden a don Roger informar cuales son las acciones que se han tomado. En el pasado se coordinó con Aves Rapases pero no funcionó por daños en la Parroquia Inmaculada, de ahí que piden un informe porque se incrementó la cantidad de palomas.

El regidor David León manifiesta que con respecto al inventario le parece correcta la recomendación aunque no es muy clara como se dice en el informe. La redacción es un asunto muy importante en materia de actos administrativos y en relación a la problemática con las palomas cuando fue parte de la comisión de bienestar animal, un señor de una fundación se acercó a la comisión con un programa de esterilización de palomas a través del alimento. Ellos propusieron ese proyecto y le interesa saber que ha hecho el municipio. Desde una organización civil porque han podido arreglar el asunto y no erogaba ningún gasto, por tal motivo, le interesa saber que se ha hecho.

El regidor Daniel Trejos señala que este punto 2 nace de una iniciativa que plantea la regidora María Antonieta Campos, porque quería saber qué pasa con el problema de palomas y se quiere saber qué ha pasado. Le parece oportuno agregar que la Comisión Especial de Bienestar Animal de seguimiento a este acuerdo. Se dice que se va hacer con alimento para palomas pero no se ha hecho.

La Licda. Priscila Quirós indica que en esa misma línea cuando se dio la discusión era una preocupación de la regidora Antonieta Campos y la idea era dejar de alimentar las palomas. Cuando se dio la discusión se habló sobre la esterilización de palomas de castilla y era orientado a ese punto de palomas de castilla.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Retomo el tema, a mí me preocupa muchísimo si hay una comisión especial que no se le dé ese valor inclusive me llama la atención regidor Trejos porque usted está en esta comisión de Asuntos Ambientales y este 1 de agosto usted asistió y también creo, pertenece a la Comisión Especial de Bienestar Animal, entonces porque no se propuso desde un principio que ese tema lo pasaran a ver en esta comisión? como se ha hecho en otras comisiones en las cuales usted ha sido presidente y lo ha hecho de muy buena manera; de igual manera me extraña mucho que la regidora Campos tenga desconocimiento también de que existe una comisión especial y que existe una persona a la cual este Concejo le pagó una capacitación en materia bienestar animal y la cual puede llegar a rendir un informe más allá de las funciones que tenga el señor Rogers Araya; puesto que se ha dicho muchas veces que en esos temas él no tiene injerencia. De hecho por eso me ha llamado mucho la atención porque en una capacitación donde fuimos y se acuerda el señor alcalde y que él presentó la oficina de bienestar animal como uno de los Plus con que contaba el municipio, compañeros del municipio de zarcero le decían la problemática que tiene los gestores ambientales en atender temas de bienestar animal porque sus perfiles de puesto no lo permiten, aunque sea un tema salubridad no lo permite, entonces le preguntaban en esa reunión al señor alcalde como había hecho la municipalidad de Heredia para destinar un fondo o para destinar un plan operativo a una oficina que ni siquiera está creada en otros municipios? o que no cuenta con un presupuesto en esos municipios? entendemos el tema de la Ley de bienestar animal , pero recuerden que la Ley de bienestar animal lo que dicta es que tenemos que tener más bien un tipo de albergue por así llamarlo de una manera muy sutil, donde se sacrifiquen a los animales de la calle ósea más bien eso lo que dice la ley, la ley no habla de castraciones, inclusive se acuerdan los compañeros de la Comisión Especial de Bienestar Animal como el Licenciado Verny de la administración en ese momento cuando nos asesoró mostró preocupación por parte de la Administración municipal en el tema de las castraciones ya que no venía en la Ley de bienestar animal, entonces me preocupa muchísimo que ese tema se lo pasen al señor Rogers Araya cuando ya se ha dicho que estás oficinas no pueden por su perfil de puesto atender estos temas específicos, entonces si se debió pasar de una vez a la comisión y si hay una persona capacitada la cual este Concejo le pagó para que se capacitase que pudiese dar una solución de acuerdo a las alianzas que ya tiene con varias organizaciones y de acuerdo a la capacitación que se le otorgó a este municipio en casa presidencial.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que no recomendó que se viera en la Comisión Especial ni con Roger, debe ser Marcela, pero el acuerdo no menciona a Roger sino que se envía a la administración y ellos envían a la persona correspondiente. Aclara nuevamente que el acuerdo no menciona en ningún momento a Roger y en otro orden de ideas, solicita que se agregue una recomendación más indicando que la Comisión de Bienestar Animal de seguimiento respectivo.

La regidora Laureen Bolaños expone: "Si yo tengo muy claro la recomendación porque aquí la tengo lo que sí quiero que quede en actas es que yo hable del señor Rogers Araya porque el compañero presidente de esta comisión el regidor Minor Meléndez lo nombró, entonces por eso es que me refería a ese tema, si no yo no podría estar inventando las cosas pero lo tengo muy claro y le agradezco mucho la adición de esa manera yo sí podría votarlo."

El regidor Minor Meléndez señala que si menciono a Roger porque cuando se trató el tema, él estuvo en esa situación y por eso lo menciono.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que están haciendo un trabajo desde la Universidad Nacional con la Municipalidad para el material que se utilizaría en los centros educativos y poder analizar desde la infancia para ver como no alimentar a las palomas y espera si es de interés, cuando tengan el material solicitar audiencia para poder presentarlo. Agrega que es un trabajo que tienen varias instituciones y conocen del tema.

La Presidencia consulta que si todos los miembros de la Comisión están de acuerdo en agregar la observación que hace el regidor Daniel Trejos, a lo que responden que sí están de acuerdo en que se apruebe con el agregado.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 25-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA INQUIETUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN PLAN DE ACCIÓN CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE LAS PALOMAS DE CASTILLA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.
- B. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL PARA QUE BRINDE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. <u>Informe Nº 44-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.</u>

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente.

Minor Melendez Venegas, Regidor Propietario - Secretario.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos y Secretaria de comisiones:

Emiliano Solano Solano - Asesor Técnico

Licda. Marianella Guzmán Díaz - Encargada de Presupuesto

Licda, Jacqueline Fernández Castillo - Planificadora Institucional

Licda. Jenny Chavarría Barquero - Contralora de Servicios — Comisión Mejora Regulatoria

Ing. Karina Oviedo Hernández - Coord. Calidad y Ambiente - Comisión Mejora Regulatoria

Lic. Kenneth Arguedas Vindas - Sociólogo Oficina Equidad y Género

Master Angela Aguilar Vargas - Gestora Desarrollo Socioeconómico y Cultural

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 07 de agosto del 2019 a las catorce horas con veintiséis minutos.

1. Remite: SCM-1217-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión Nº: 254-2019. Fecha: 08-07-2019.

Asunto: Remite PRM-037-2019 solicitud para que se incluya en el primer documento presupuestario del 2019 una partida de más de 50 millones de colones para la compra de dispositivos de asistencia para atender casos de personas con diferentes discapacidades. AMH-0748-2019

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR A LA SEÑORA EVANGELINA CAMPOS CAMPOS, SOBRE EL OFICIO DSEC-0025-2019 SUSCRITO POR LA MASTER ANGELA AGUILAR VARGAS GESTORA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.
- B) DEJAR PARA CONOCIMIENTO, QUE SE CONVOCARÁ A LA MASTER ANGELA AGUILAR VARGAS GESTORA DESRROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL PARA ANALIZAR EL OFICIO PRM-037-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELLA GUZMÁN DÍAZ ENCARGADA DE PRESUPUESTO; PARA MEJOR RESOLVER.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 44-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad."</u>

La regidora Laureen Bolaños señala: "El acta de reunión extraordinaria de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad Nº012-2019 del miércoles 07 de agosto del 2019 entre algunas intervenciones se mencionan:

...La Regidora Maritza Segura indica que esta reunión se realiza entre otras cosas que esta Comisión ha recibido muchas solicitudes de ayuda de sillas de ruedas y que la idea es tener una Comisión activa que pueda ayudar a las personas, y que por eso se tienen algunas consultas a los compañeros de la Administración, también sabemos que se tenía una solicitud de 50 millones para entregar sillas de ruedas y que es importante que se pueda tomar en cuenta que se tenían unos lineamientos aprobados por el Concejo Municipal, para entregarles a las personas esas sillas previo cumplimiento de los requisitos, con la idea de que esto se entregue desde la Administración. Explica cuál es el motivo para la convocatoria del día de hoy, y se mencionan ciertos temas como el reglamento de ayudas temporales y las estadísticas de personas con discapacidad que nos dijo Sergio Muñoz que tenía.

....Kenneth Arguedas dice: Nosotros no tenemos ninguna estadística...

...El Regidor Nelson Rivas Los 50 millones de colones no se pudieron ejecutar en aquel momento porque no contábamos con un sistema para el control, entonces solicitamos a la administración una serie de lineamientos para la donación de sillas de ruedas, pero llegaron tardíos a esta comisión. Cuando llegaron ya se no se podía ejecutar los 50 millones de colones, pero entonces ahora es extraño que no los quieran incluir porque ahora si hay lineamientos aprobado por el Concejo Municipal. Con todo el respeto, algunas de las observaciones del informe son erróneas, porque no podemos tener una lista de clientela de personas que necesitan algún dispositivo, pero la idea era presupuestar para ir atendiendo a las personas que nos soliciten ayuda, pero por el momento este informe de Presupuesto Municipal, no es de recibo......pero no hay una química eficaz entre las dos partes y topamos con este tipo de en trabamientos como este...

El Regidor Minor Meléndez.....La frustración de la comisión es porque se han puesto las reglas del juego, es más desde hace 8 años la Regidora Catalina Montero y un acuerdo municipal es una política que se debe de seguir....Si bien es cierto, no podemos gobernar si no conocemos la población, y no es que nosotros tengamos estadísticas, pero si tenemos las encuestas del INEC.

...La Máster Angela Aguilar también tenemos la Política de Accesibilidad que supera cualquier otra norma...

La Licda. Marianela Guzmán...y una lástima que no esté en esta sesión porque aplaudo su intervención.

...La Licda. Marianella Guzmán con respecto a este documento, quisiera aclara que no significa que la administración o la dirección no tenga la sensibilidad social, la necesidad existe y si hay estadísticas en hora buena. Existe un estado de estrechez que en años anteriores no teníamos, y todos son testigos del filtro que han sido sometidos. No es nada más la inclusión de los recursos, sino condiciones médicas que se deben de especificar, que compramos, quien nos dice cual silla es mejor que otra, porque no podemos dar cualquier cosa, porque podemos empeorar la situación de la persona, y para esto se requiere una especialización medica que la administración no cuenta en este momento. Con la redacción de este acuerdo es sumamente complicado cumplir porque no sabemos cómo justificar las compras. Tengo la indicación de incluir este presupuesto para el 2020, pero vean lo complicado que es, porque apenas vengan las solicitudes se tiene que modificar el presupuesto para poder comprar dispositivos específicos...

....La Licda. Marianella Guzmán este artículo nos faculta y permite cualquier tipo de ayuda a terceros, y ahora la numeración cambio. La diferencia me parece que es la presupuestación, y desconozco como lo hacen ellos, pero en nuestro caso lo tenemos presupuestado en una casilla más abierta que se llama "Ayudas Temporales o ayuda a terceros" pero para poder ejecutar, debemos tener las especificaciones técnicas de los dispositivos. La circunstancia financiera del municipio es distinta, pero si les aclaro que como les explicaba, debemos estar haciendo modificaciones cada vez que se...

...La Máster Angela Aguilar hemos tenido solicitudes de ayuda de algunas personas, y algunos los hemos enviado al IMAS para que se les facilitara la ayuda, y se ha solicitado que el Trabajador Social realice una evaluación para saber qué tipo de ayuda necesitan, y si hemos solicitado epicrisis y otros documentos para poder hacer el estudio socioeconómico de la persona...

....La Máster Angela Aguilar nosotros no lo tenemos pero el formulario que hemos utilizado es el de Club Notario. Lo que sí me parece entonces es darle alguna cifra de utensilios de asistencia, pero si es de buena práctica solicitar y realizar un expediente completo. Necesitamos que nos ayuden entonces porque no sabemos cuándo va a estar listo el reglamento, para agilizar el trámite con las personas a cargo, pero no podemos ejecutar los recursos sin la normativa, pero mientras vamos montando los expedientes......

....El Regidor Nelson Rivas en forma de aclaración, el acuerdo si fue hace dos años efectivamente, y en ese momento se pasa a la administración, pero el proceso o departamento lo desconozco, pero si fue hace dos años, y no estoy equivocado. Según lo indicado por Marianela, que para poder ejecutar se necesita una serie de estudios técnicos...

El regidor David León señala que lo cierto es que con lo que ha leído le queda mucha preocupación porque en el presupuesto en la Sesión anterior hay una partida por infortunio y es para el primer semestre del año 2020. En enero podría verse una repartición de dispositivos y es muy claro para todos porque ya que el señor Alcalde dijo y lo tiene gravado que las becas se dan con fines políticos. Entonces surge la malicia indígena. Hace un llamado al sentido común, al respeto, al razonamiento y por los recursos que se dan a la ciudadanía, para que se administre bien, porque esto no es una piñata, no se trata de una pulpería y de debe respetar al pueblo herediano.

La regidora Laureen Bolaños sigue con la lectura y señala: "....La Licda. Priscila Quirós el reglamento de ayudas temporales es para ayuda en casos de infortunio y desgracia, y luego se pensó que algún situación de desgracia que podía tener una discapacidad de por medio, pero no está orientado a personas con discapacidad, y estos lineamiento se tomaron porque se iba a generar una fila de personas solicitando ayuda. La Comisión de Asuntos Jurídicos ha estudiado el Reglamento de Ayudas Temporales, pero la COMAD por aparte ha solicitado otro recurso para compra de dispositivos de asistencia, pero no es lo mismo, aunque se ha convocado hoy para ver ambos temas. De repente en el camino se pueden empatar ciertas cuestiones, pero no es lo mismo. Para que no haya después reclamos, tenemos que tener mucha claridad de los temas...

....La Licda. Priscila Quirós creo que sería importante, que en una reunión posterior, la COMAD pueda definir qué es lo que específicamente se quiere, y llevar la iniciativa a la Comisión de Jurídicos. Si bien es cierto, se señala el tema de salud, que es por un tema de desgracia o infortunio, pero debería entonces verificarse primero que es una desgracia, no solo alguien que ocupe unos lentes y ya venga a solicitarlos. Pero si hago la aclaración que el reglamento no es de la COMAD, que es la única forma vista por la administración por ahora para poder ejecutar, es el reglamento...

Inclusive se habla en el acta que una vez sobre la donación de unos lentes se hizo específicamente del bolsillo del señor Alcalde que en temas de la administración ellos no saben de ninguna donación.

A mí me preocupa muchísimo señores regidores porque si esto pasa en el acta una vez que ya se aprobaron los fondos de 50 millones y hay una inseguridad, si la administración no sabe bajo que partida puede justificar ese dinero, ¿si la Asesora Legal está solicitando que se tenga claridad entonces cómo este Concejo por mayoría aprobó que se dieran esos 50 millones?

Un desconocimiento total, doña Vilma usted se acuerda que nosotros fuimos a la presentación de las estadísticas de las personas con discapacidad, ahora se dan por regiones región Brunca - Huetar Atlántica, etc., entonces hay estadísticas aunque sea por regiones, a mí me preocupa mucho que las personas de la comisión desconozcan estos temas, si en un principio en dos de las únicas reuniones que tuve con el señor Alcalde con el antes Jefe de Fracción Nelson Rivas y el ex diputado William Alvarado le di a conocer que apovaría al municipio en temas como discapacidad, deporte y Seguridad por las alianzas y los conocimientos con los que tenía en la materia, pero parece que esto ha sido contrario a ese beneficio más bien a traído un acoso político y violencia política hacia esta regidora entonces si se colocó a regidores en esa comisión de accesibilidad lo mínimo es que se puedan instruir y tengan ese conocimiento o que otros compañeros le puedan dar esos insumos para que puedan trabajar; ahora no vayan a decir que esta regidora no comparte los insumos, porque eso es mentiras ahí están los correos en donde se le pasó a la administración específicamente al señor alcalde para que pudiese designar a los funcionarios idóneos para que participaran de esta encuesta y de estas capacitaciones y formulación de las estadísticas en CONAPDIS por la importancia de estos temas no sólo para la COMAD ya que como no quería tomar en cuenta a esta regidora entonces por lo menos que designara gente.

La regidora Nelsy Saborío señala que quiere aclarar con este tema en nombre de la diputada Catalina Montero que ella no autoriza al regidor Minor para que mencione su nombre y menos con comprometer su trabajo en este campo de la discapacidad, donde lo dirige básicamente a equipamiento y a la forma integral que esa labor conlleva.

El regidor Daniel Trejos señala que con respecto a este tema quiere hacer un señalamiento histórico ya que al regidora Maritza Segura ha venido desde el 2016 solicitando que se dote de recursos para sillas de ruedas, pero no se tenían un reglamento para otorgar ese beneficio y esos recursos es para otras cosas. Todos los años se ha incluido una partida para casos de infortunio y no se han podido ejecutar porque no se ha publicado el reglamento de ayudas temporales, por lo que si no se ha

publicado no puede afirmar que se van a atender y que se va hacer una fila para entregar ayudas con fines electorales, de manera que es muy arriesgado decir. Insta a que esa publicación se haga lo más pronto ya que se presupuesta todos los años pero no hay eficacia jurídica para entregar las ayudas. Siempre han venido recursos pero no se ejecutan porque no hay reglamento. Por temas burocráticos se ha atrasado ese reglamento.

Considera que no somos el IMAS, pero podemos atender situaciones específicas, pero no es que hayan filas con situaciones diversas cundo hay instituciones de gobierno que deben manejar este tema.

La regidora Maritza Segura manifiesta que viene trabajando y se reúnen con la señora Angela Aguilar y el señor Adrián Arguedas, Agrega que aquí antes de pedir estos recursos se aprobaron unos lineamientos para entregar esos recursos, de manera que ese pensamiento obedece a una mente perversa, porque considera que el regidor León no le puede decir que juega con un voto por una silla de ruedas. Es delicado jugar con la salud de las personas. Agrega que en la comisión con don Rolando y doña Catalina les asesoraban, porque ella trabajaba en el CONAPDIS. Hay un formulario y la información está en el INEC, las características las da el hospital y el Reglamento está en una comisión. Ahora convocan a la señora Angela Aguilar y pueden entregar las sillas en marzo o en abril que es el último mes que están aquí. Nunca ha sido insensible a este tema, las personas los buscan y las atienden y buscan la forma de cómo ayudarles.

El regidor David León señala que a lo mejor no se juega con la salud de la gente pero jugar con la educación sí y lo dice don José Manuel Ulate, por lo que activa un audio de una sesión para que escuchen, lo que dice el señor Alcalde. Agrega que hace más de una década quien gobierna la comisión de becas es el señor Alcalde y había compadrazgos políticos y el Alcalde lo admite, entonces si su persona es la perversa, aquí hay una partida de cínicos y cínicas.

El regidor Minor Meléndez aclara que hace referencias históricas, nunca ha hablado de la señora diputada, sino que hablo de la regidora Catalina y eso está escrito y son documentos públicos y cualquier persona puede accesarlos y cualquier persona puede mencionarlos, la única vez que converso sobre la diputada Catalina fue cuando vino aquí y su persona expuso sobre los problemas que hay y le dijo a la señora diputada que esas soluciones no se han dado.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Si es cierto decía el regidor Trejos que en el 2016 habían temas que había trabajado la regidora Segura, sí, sí habían temas, de hecho quería aclarar en esta intervención al Regidor Nelson también porque en una de las partes del acta en mención consta que cómo se hizo para darle una silla de ruedas especial a un atleta de Olimpiadas Especiales de tenis de mesa? no fue la COMAD la que hizo esa donación, si se acuerdan bien los que estuvieron en la COMAD, fue un acuerdo de la regidora Segura que no se había dado cumplimiento en tiempo y forma, el atleta y su familia llegó a la COMAD a decirnos que no se la había dado su sillita porque se habían repartido todas las sillas menos la de él y yo esto no lo estoy diciendo, ahí están los informes, entonces yo sí quería aclarar al regidor Nelson que aparte de eso para hacer esta donación se tuvo que recurrir a estudios socioeconómicos donde la Licenciada Estela Paguaga tuvo que ir hasta la casa de este muchacho varias veces, se tuvo que presupuestar y hablar con el Licenciado Adrián Arguedas y con la Licenciada Marianella Guzmán para que se pudiera destinar esa plata porque era un acuerdo municipal, entonces no fue la COMAD que en ese momento quiso decir voy a dar una silla de ruedas mí me preocupa muchísimo porque creo que nos estamos confundiendo el Informe Nº29- 2018 específica que hay unos lineamientos pero yo quería preguntarle a la comisión quién es Luciano Ortiz? para que por favor me aclaren, porque él fue el que dio los lineamientos y según el reglamento de la COMAD, según la fiscalización de la COMAD y según las políticas de accesibilidad nosotros debemos siempre tener un apovo técnico del CONAPDIS en este caso; ahora me preocupa porque vo veo una confusión, yo no vengo aquí a decir que no está bien los 50 millones, yo que he sido promotora en lo referente a las personas con discapacidad por supuesto que me enorgullece y lo que pasa es que yo lo dije en el acta y pueden revisarlo, Compañeros como van ustedes a destinar 50 millones sino no hay estudios técnicos?... y lo está diciendo la Licenciada Marianela Guzmán ósea se hizo una donación sin saber, sin preguntar a la dirección, sin preguntar a la administración, como se iban a hacer esos estudios técnicos? y no era para sillas de ruedas compañeros, yo creo que están equivocados la recomendación decía y se las voy a leer para que se le refresquen:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PRIMER DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DEL 2019 SE INCLUYA UNA PARTIDA DE MÁS DE 50 MILLONES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ATENDER CASOS DE PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES.

Entonces no estamos hablando de sillas de ruedas, imagínense que vengan a preguntar por un bastón, hay diferentes tipos de bastones yo se los decía, no todos utilizan el mismo bastón, tiene que haber un estudio socioeconómico, tiene que haber una epicrisis, tiene que haber un montón de documentos y la comisión no hizo ese análisis, eso fue lo que me preocupó en esa acta; yo sí quiero un criterio

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que se ha dado una confusión para ayudas temporales y fondos para discapacidad. Son temas por aparte uno es de ayudas para casos de infortunio y se está a la espera de la Comisión de Mejora Regulatoria y no es para atender temas de salud y no se puede pretender que con fondos de esta ayuda se atiendan fondos de COMAD. La posición de la encargada de presupuesto dijo no se puede hacer por hacer, sin tener un criterio técnico a la hora de asignarlos. No hay una partida prevista para dispositivos de la COMAD y no la va a ver hasta que se tenga certeza para que v con criterios técnicos.

Es imposible cumplir en los próximos meses y se hacen las observaciones al primer proyecto. Aclara que no está en política y su actuar es técnico. No se ha dado estos fondos porque hay una posición muy crítica y se han opuesto, así sea en campaña, que estos fondos se asignen en forma desordenada sin haber criterios técnicos. No está en el juego político pero aclara que han sido celosos, para que no haya una expectativa ingrata y no se puede convertir en una herramienta y que vengan y crean que aquí se podían hacer reparaciones dentales y adquirir lentes.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL INFORME Nº 44-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. INFORMAR A LA SEÑORA EVANGELINA CAMPOS CAMPOS, SOBRE EL OFICIO DSEC-0025-2019 SUSCRITO POR LA MASTER ANGELA AGUILAR VARGAS - GESTORA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.
- B. DEJAR PARA CONOCIMIENTO, QUE SE CONVOCARÁ A LA MASTER ANGELA AGUILAR VARGAS GESTORA DESRROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL PARA ANALIZAR EL OFICIO PRM-037-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELLA GUZMÁN DÍAZ - ENCARGADA DE PRESUPUESTO; PARA MEJOR RESOLVER.
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:04 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:16 p.m.

ACUERDO 11.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Alterar el orden del día para conocer los Informes de Comisiones:

- Informe Nº 155-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- Informe Nº 158-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- Informe Nº 159-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- Informe Nº 160-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto Informe Nº 162-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- Informe Nº 108-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

Además conocer y analizar el Artículo de Mociones como sigue:

- Daniel Trejos Regidor Asunto: Moción para corregir adicionar el acuerdo Nº 31 de la Sesión Ordinaria Nº 244-
- 2. Lic. Manrique Chaves Borbón Presidente Concejo Municipal Asunto: Exposición del Plan de Acción por parte del Comité Cantonal de Deportes para el 19 de setiembre del 2019.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. <u>Informe Nº 155-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.</u>

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Invitados y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Daniel Trejos Avilés - Regidor Propietario

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 29 de julio del 2019 al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos.

1. Remite: SCM-1224-2019.

Suscribe: Maritza Sandoval Vega – Concejo de Distrito de Mercedes.

Sesión Nº: 254-2019. Fecha: 08-07-2019.

Asunto: Remite Presupuesto Participativo del Distrito de Mercedes. Nº 305-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO MERCEDES, DONDE SE REALIZÓ LA SESIÓN AMPLIADA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 155-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 155-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, DONDE SE REALIZÓ LA SESIÓN AMPLIADA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: "Que conste en actas que en el punto uno, no cuento con seguridad jurídica, también lo he dicho en otros aspectos también en la sesión del presupuesto municipal que en cuanto a la legalidad de los cerramientos que se proponen en dichas actas tampoco cuento con seguridad jurídica

El regidor David León justifica su voto negativo por las razones que apuntara la regidora Bolaños y tampoco cuenta con seguridad jurídica.

2. Remite: SCM-1272-2019

Suscribe: Alfredo Eduardo Prendas Jiménez – Presidente Concejo de Distrito San Francisco.

Sesión Nº: 255-2019. Fecha: 15-07-2019.

Asunto: Remite el Presupuesto Participativo del Distrito de San Francisco del año 2019 a ejecutar en el 2020.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO, DONDE SE REALIZÓ LA SESIÓN AMPLIADA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 155-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."</u>

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 155-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO, DONDE SE REALIZÓ LA SESIÓN AMPLIADA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: "Que conste en actas que yo no cuento con seguridad jurídica puesto que hay una disposición de la Contraloría General de la República en donde debe de ser de cumplimiento obligatorio, aun así si hay algún problema con el Comité de Deportes y Recreación de Heredia creo que debería haber un documento en donde se le explique a la Contraloría General de la República el por qué no se puede hacer cargo de dicha área."

El regidor David León señala que vota negativamente ya que no cuenta con seguridad jurídica.

3. Remite: SCM-1274-2019

Suscribe: Rafael Barboza – Presidente Concejo de Distrito Vara Blanca.

Sesión Nº: 255-2019. Fecha: 15-07-2019.

Asunto: Proyectos Presupuestarios Participativo, Distrito Vara Blanca. Nº 311-2019.

Anexo Nº 1 - Actas de Concejo de Distrito de Vara Blanca.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO VARA BLANCA, DONDE SE REALIZÓ LA SESIÓN AMPLIADA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME Nº 155-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO VARA BLANCA, DONDE SE REALIZÓ LA SESIÓN AMPLIADA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: "Que conste en actas que al no tener las actas de Vara Blanca no las pude analizar, no es de recibo que un regidor que va a emitir su voto, no cuente con los documentos en tiempo y forma para poder hacer de manera responsable la votación."

El regidor David León indica que vota negativamente en el mismo sentido que lo expone la regidora Laureen Bolaños porque al no estar las actas, este regidor se imposibilita para votar este punto de Hacienda y Presupuesto. Considera que a efecto que esto no suceda este Concejo debe ser visionario y tecnificar la labor de los Concejos de Distritos y se debe dar herramientas para que tengan actas digitales, no a mano cómo se han presentado ahora.

4. Remite: SCM-1332-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión Nº: 257-2019. Fecha: 22-07-2019. Asunto: Remite DIP-DT-UPT-218-2019 referente a Calificación de Idoneidad de la ADI de San Jorge de Heredia. AMH-842-2019 / N° 320-19.

Texto del oficio DIP-DT-UPT-218-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo — Encargado de Participación y Transparencia Sección de Desarrollo Territorial:

"En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE HEREDIA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-218-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia señala que se debe corregir las recomendaciones para que se diga que se aprueban los proyectos que están incluidos en actas y la calificación de idoneidad de San Jorge.

La regidora Lauren Bolaños señala: "En el punto 2 quería para tener seguridad jurídica en cuanto a la remodelación de la cancha de la Bernardo Benavides preguntarle a la Asesora Legal si ese lugar no debería pasar según la disposición de la Contraloría General de la República al Comité de Deportes y Recreación, de igual manera en el punto 3 yo no vi que estuvieran las actas de Vara Blanca yo no sé si fue que no se anexaron?

La Licda. Priscila Quirós indica que no se ha dado en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación porque en las últimas reuniones el mismo Comité dijo que no tenía capacidad para dar mantenimiento y seguridad, por lo que iba a gestionar ante la administración para que se diera cualquier costo por parte de este municipio. Se debe evaluar la figura que mejor se adapte a este inmueble porque no tienen la capacidad de dar manteniendo y seguridad y no tiene áreas en aprovechamiento.

El síndico Rafael Barboza explica que ellos trajeron las actas y entregaron todos los documentos y venía completo y lo presentaron como todos los años con los perfiles de los proyectos y las actas de las sesiones ampliadas.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Señor Presidente usted puede decir que las tiene, que usted ordenó, pero es que en mi informe que yo voy a aprobar como regidora no están, ni siquiera de manera física, porque por lo mismo yo pido que se me den los documentos de manera física, porque a veces no son elegibles algunos asuntos y yo no los tengo, esta regidora no los tiene; en el punto 1 quería que me explicaran en el caso de los trajes de folclor qué organización los va a tener o los va a resguardar? y en cuanto a la casa de alcohólicos si está en el mismo terreno del salón comunal o la cancha? y la casa scoutt si está en el mismo lote donde se va ubicar el salón comunal?

La síndica Maritza Sandoval explica que se hace responsable la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur y se los presta a las señoras de Flores Sureñas.

La regidora Laureen Bolaños indica: "Repito, en cuanto a la casa de alcohólicos si está en el mismo terreno del salón comunal o la cancha? y la casa Scoutt si está en el mismo lote donde se va ubicar el salón comunal?

La síndica Maritza Sandoval explica que está en el terreno contiguo al Salón Comunal de Cubujuquí, pero no sabe si es parte del Salón Comunal de Cubujuquí. Agrega que si el señor Alonso Alvarado aprobó los perfiles es porque todo está en orden.

La Presidencia aclara que es una sola finca que incluye todas esas áreas.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME Nº 155-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE HEREDIA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-218-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Nº 158-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Invitados y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Daniel Trejos Avilés - Regidor Propietario

Lic. Luis Alberto Varela Campos - Asesor Voluntario

Licda. Jacqueline Fernández Castillo - Planificadora Institucional

Ing. Alonso Alvarado Oviedo - Encargado de Participación y Transparencia

Walter Brenes - Presidente CCDRH

Oscar Vega Hernández - Director Junta Directiva CCDRH

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 05 de agosto del 2019 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

1. Remite: SCM-1330-2019 y SCM-1366-2019.

Suscribe: Maritza Sandoval Vega – Presidente Concejo de Distrito Mercedes y MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 257-2019 y 258-2019 respectivamente.

Fecha: 22-07-2019 y 29-07-2019 respectivamente.

Asunto:

- Solicitud de cambio de destino de sobrante de partida denominada "Mejoras en las estructuras en las tapias existentes y la construcción de bodegas para el Centro de Envejecimiento Activo de Mercedes Norte", y usarlos para la instalación de cerca eléctrica para la protección de la propiedad. N° 318-19.
- Remite DIP-DT-UPT-223-2019 referente a cambio de destino solicitado por la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción, Mantenimiento y Administración del Centro Diurno Adulto Mayor de Mercedes Norte. AMH-896-19.

(...)
RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-223-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR DE MERCEDES NORTE PARA "INSTALACIÓN DE CERCA ELÉCTRICA, COMPRA DE CONTROLES Y OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD" POR UN MONTO DE \$\mathcal{C}330.000,74\$ (TRESCIENTOS TREINTA MIL COLONES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 158-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 158-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR DE MERCEDES NORTE PARA "INSTALACIÓN DE CERCA ELÉCTRICA, COMPRA DE CONTROLES Y OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD" POR UN MONTO DE \$\psi_330.000,74\$ (TRESCIENTOS TREINTA MIL COLONES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS), CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-223-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1364-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión Nº: 258-2019. Fecha: 29-07-2019.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-224-2019 referente a solicitud de cambio de destino de la Junta

de Educación del Jardín de Niños Cleto González Víquez. AMH-897-2019.

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-224-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ PARA "AMPLIACIÓN ALEROS DE PLANCHE Y COMEDOR" POR UN MONTO DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 158-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 158-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ PARA "AMPLIACIÓN ALEROS DE PLANCHE Y COMEDOR" POR UN MONTO DE **(1.000.000,00)** (UN MILLÓN DE COLONES), CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-224-2019 SUSCRITO POR EL ING. **ALVARADO OVIEDO ENCARGADO** DE PARTICIPACIÓN TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1331-2019

Suscribe: Cecilia Vega Murillo – Vicepresidenta CENCINAI IMAS – San Francisco de Heredia.

Sesión Nº: 257-2019. Fecha: 22-07-2019.

Asunto: Solicitud de reunión para el día lunes 15 de julio a las 4:00 p.m. en Comisión de

Hacienda para tratar tema de liquidación de partida. Nº 319-2019.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA SE RECIBIÓ EN AUDIENCIA AL SEÑOR WALTER ÁVILA - TESORERO DEL CENCINAI IMAS EN LA SESIÓN Nº 025-2019 CON FECHA DEL 22 DE JULIO 2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 158-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME Nº 158-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE RECIBIÓ EN AUDIENCIA AL SEÑOR WALTER ÁVILA – TESORERO DEL CENCINAI IMAS EN LA SESIÓN Nº 025-2019 CON FECHA DEL 22 DE JULIO 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1273-2019

Suscribe: Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal.

Sesión Nº: 255-2019. Fecha: 15-07-2019.

Asunto: Remite Estado Mensual de Tesorería Municipal del mes de junio 2019. Nº 308-19.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: "En el punto 1 y en el punto 2 pregunto a la comisión si hicieron el análisis de los documentos y cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para la asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de escuela, Juntas administrativas de colegios y asociaciones de desarrollo integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia? esto lo digo porque bien lo decían por ahí que si hay un criterio de Alonso entonces ya es válido, pues si, vieras que es válido que haya un criterio de la administración, pero en este caso en este reglamento en su artículo 31 nos incluye al Concejo Municipal no al departamento x para que haga sus apreciaciones sino que nos incluye a nosotros de que si hay casos muy calificados se haga ese cambio de destino y que sea una única vez según artículo 34, entonces mi pregunta es para la comisión de Hacienda& Presupuesto si ellos tienen la certeza de que estos casos si eran muy calificados en el punto 1 y en el punto 2 y que si era sólo por una única vez ya que ustedes son los que tienen los documentos?

Así mismo saber si estos casos eran saldos y ojalá que quede ahí porque una cosa es liquidar la partida total y otra es que sean los saldos entonces tengo entendido que son saldos; en el punto 4 en cuanto al informe de Tesorería yo quería saber si ya se cumple en este informe con lo dispuesto en auditoría en su AI-06- 2018 y por qué no aparecen los montos en el cobro del parqueo del Centro Las Chorreras si ya no debe aparecer ahí o es que ya no se cobra el parqueo? porque yo tenía entendido que se iba a cobrar un monto del parqueo o tal vez en este mes no había un cobro específico en esa área porque no llegaron carros y sólo la gente llegaba a pie, quería preguntar porque en el documento Nº13148 del 28 del 6 del 2019 se está presupuestando para hacerle tarjetas de presentación al regidor Minor Meléndez y también quería saber en cuánto a que las garantías son los procesos de contratación o licitación que promueve la proveeduría municipal, son un compromiso de pago ordenado por un banco compañía de seguros u otra institución que permite garantizar operaciones dentro de un monto y plazo determinado, casi siempre corresponde a un porcentaje del valor de la obra o compra licitada hay de Participación (proveedor participan en un proceso de contratación) o de Cumplimiento (Luego de ser adjudicado una compra de bienes o servicios los proveedores los entregan como garantía del cumplimiento sobre términos y condiciones pactadas) en el acta Nº258-2019 del Lunes 29 de julio del 2019 vo señale que: "Quería saber si los proveedores de la municipalidad deben estar al día con la administración tributaria y bajo cuál legislación se apoya este criterio? En la administración tributaria al 17 de junio estaban morosas varias empresas entre ellas estaba la empresa de Mantenimiento de Zonas Verdes Gabelo S.A. que adeuda 19,205,972 colones con los documentos 1761-841-1498-1499-1500-1535-1536-1589-1678-1762 aparecen asimismo morosa Agroindustrial ECOTERRA S.A quien adeuda 25, 736,583 colones con los documentos 1764-1774-1749-831-1095, la asesora legal explicaba que cuando se hacen las contrataciones, cualquier proveedor debe estar al día con las obligaciones con la CCSS, IMAS y deben certificar que están al día, entonces quería saber en este caso de las garantías que ya les explique que son se encontraban al día porque este cierre es de junio recordemos que en ese momento el Lic. Adrian Adrián Arguedas que si tenía alguna duda podía acudir a la Contraloría General de la República pero yo no voy a recurrir a la Contraloría, si aquí está la funcionaria de la Tesorería que nos explique.

La Presidencia señala que en el punto 1 y 2 siempre piden el informe técnico del Ing. Alonso Alvarado y adjunta el criterio con toda la documentación y trámites de ley correspondientes.

La Licda. Jazmín Salas señala que en junio se empezó a emitir recibos en las Chorreras y ya no con tiquetes, porque el cobro se hace por medio de recibos y ya no aparece en valores en custodia. No se destruyen pensando en que se pueden ocupar en algún momento, pero es una forma más transparente. En cuanto a las tarjetas es un vale de caja chica y se hace por medio de la secretaría y en cuanto a que deben estar al día la Tesorería recibe las garantías de contratación de acuerdo al oficio de Proveeduría pero el proceso de verificación y de Hacienda lo verifican en proveeduría. En cuanto a estacionamiento no los pueden reportar porque son valores en custodia y en cuanto al reglamento se otorgaba un descuento si compran pero no está publicado, entonces se acogen al que está vigente.

La regidora Nelsy Saborío señala que tiene algunas observaciones:

- 1- Con respecto a los timbres, si no se van a vender más, lo que corresponde es depositar el efectivo en cuenta del municipio (\$\mathcal{C}\$143,500 en efectivo).
- 2- Son garantías: Observo el saldo efectivo por casi 3.000 millones en cuentas bancarias y me hace pensar si será pertinente revisar la política sobre el manejo de estos fondos. Esto por cuánto el interés; rendimiento que se puede mejorar en depósitos a plazo y/o a la vista. Podría negociarse con los bancos esos rendimientos.
- 3- Tengo también una Consulta acerca del depósito en garantía de Setena, por un monto de \$\mathbb{C}\$924.561 el cual según se indica se va a recuperar según una corrección a la resolución recibida y se tramitará la devolución ante el Banco Nacional. Mi consulta la dirijo nada más como para estar clara, y quisiera conocer por qué transcurrió tanto tiempo para su recuperación.

La Licda. Jazmín Salas manifiesta que en timbres no se ha devuelto porque son para trámites municipales y solos los vende el BCR y se compran los enteros en el BCR y la idea es que se tengan en los cajeros para que puedan vender. Hay varias cuentas que no pueden utilizar. En caja única no pueden tocar ese dinero. En cuanto a partidas específicas no pueden hacer ningún movimiento. Las otras cuentas las utilizan para pago de proveedores y deben tener disponible para ese pago. En cuanto a la garantía de setena, el año pasado les llego mal y cuando preguntaron al banco les dijeron que no podían devolver, por tanto hicieron una carta y no habían tenido respuesta. Ya tienen con setena donde les notifiquen, ya arreglaron el documento y nunca les llego, pero ya les mando la resolución y en este mes retiran eso.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Licenciada Jazmín yo no entendí lo del cambio a sistema digital del cobro el parqueo las chorreras, porque entonces yo supongo que sí estamos haciéndolo manualmente esos recibos de ese cobro o el dinero que se ha generado en este mes debería aparecer en los informes de tesorería, no los vi, lo que quiero saber es si aparece entonces ese dinero en el informe aunque se haya cobrado con manualmente o con el recibo como Usted lo apunta y en cuanto al AI-06- 2018 de la Auditoría Interna decía el 4.4 la Tesorería municipal Licenciada Jazmín Salas Alfaro el 4.4.1 realizar las acciones necesarias a efecto de establecer un control que permite identificar errores en aplicación de descuentos en la venta boletas de estacionamiento esa recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero del 2019 por eso es que yo pregunto que si en este informe ya se dio cumplimiento específicamente a lo que le tocaba a Tesorería Municipal?

La Licda. Jazmín Salas explica que sí, ya se hizo el cumplimiento y se le indica que por medio del SIAM se hizo un bloqueo, sea, que solo se haga por sistema. Lo del cobro antes se hacía por tiquete ahora no, porque se cobra por sistema, se hace el ingreso pero es como pagar el IBI.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME Nº 158-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: "No cuento con seguridad jurídica en cuanto a lo de las garantías, si las garantías si bien es cierto son procesos de contratación o licitación que promueve la Proveeduría Municipal, son un compromiso de pago ordenado por un banco,

compañía, seguro o institución que permite garantizar operaciones dentro de un monto y plazo determinado, no es de recibo entonces que en los informes de Tesorería no se analicen si están o no morosos esas compañías, casi siempre corresponde a un valor de compra licitada ya sea por participación o por cumplimiento y si es por cumplimiento debe estar sobre los términos y condiciones pactadas."

3. <u>Informe Nº 159-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto</u>

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausente:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Invitados y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Daniel Trejos Avilés - Regidor Propietario

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo

Lic. Peter Jiménez Sandí – Contador Municipal

Walter Brenes - Presidente Junta Directiva CCDRH

Oscar Vega Hernández - Director Administrativo CCDRH

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 19 de agosto del 2019 al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos.

1. Remite: SCM-1468-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión Nº: 261-2019. Fecha: 12-08-2019.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-232-2019 referente a la Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia. AMH-933-2019.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-232-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado</u> de Participación y Transparencia Sección de Desarrollo Territorial:

"En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-232-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 159-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-232-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE

PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORÍA.

El regidor David León vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

El regidor David León señala que en el momento que levanto la mano no era para votar negativo sino para hacer una consulta ya que el Informe Financiero de la Auditora en torno al Comité Cantonal de Deportes, el tema de relación de Hechos está pendiente, pero no le dio tiempo hacer la consulta y en ese sentido su justificación del voto negativo.

2. Remite: SCM-1276-2019 y SCM-1303-2019.

Suscribe: Walter Brenes – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Sesión N° : 255-2019 y 253-2019 respectivamente.

Fecha: 08-07-2019 y 04-07-2019 respectivamente.

Asunto:

Informe de Gestión 2018-2019.

• Traslado de copia del Informe de Resultados y Gestión correspondiente al año 2018-2019 para su estudio y valoración.

Anexo Nº 1 – Informe de Resultados y Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia correspondiente al año 2018.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO Y ESTUDIADO, JUNTO CON LOS SEÑORES LIC. OSCAR VEGA HERNÁNDEZ — DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS — PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** DEJAR EL INFORME DE RESULTADOS Y GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 159-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR EL INFORME DE RESULTADOS Y GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: "Así como lo justifique en la sesión N°253-2019 no hay cumplimiento del artículo 181 del Código Municipal, no hay cumplimiento al artículo 11 de la constitución política; el Plan Anual Operativo no es instrumento de planificación confiable para la institución y no es concordante con la rendición de cuentas presentada. Hay afectación, un prejuicio al erario municipal según informe Nº AI-03-19 de la auditoría y como regidora no puedo aprobar algo que no está cumpliendo con la legislación pertinente en tiempo y forma. Que se me exima de cualquier responsabilidad como fiscalizadora de la labor municipal al ver la poca actuación de la Comisión de Hacienda & Presupuesto, la situación descrita genera en los estados financieros de la Institución y a las partes interesadas información financiera no confiable y resulta de la falta de acciones de control, de conciliaciones y dé seguimiento efectivo que permitan al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia detectar oportunamente este tipo de diferencias en sus registros contables y presupuestarios, contraviniendo no solo la normativa técnica al respecto sino el artículo 7º de la Ley General de Control Interno en el sentido de que la información que se genere en el sector público debe ser oportuna, completa, razonable y confiable. Todo lo anterior, aparte de contravenir la normativa de contratación administrativa, contraviene las normas de control interno, las sanas prácticas y se puede presumir algún riesgo de favorecimiento ilegítimo. Asimismo, no se está garantizando una protección efectiva del patrimonio público contra el despilfarro, usos indebidos, irregularidades o ilegalidades, ni de un adecuado sistema de control interno en el Comité de Deportes y Recreación de Heredia además de una evidente ausencia de controles y de seguimiento a las actividades financieras y operativas de dicho Comité."

4. Informe Nº 160-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Invitados y Secretaría de Comisiones:

Señor Sergio Muñoz – Asesor Regidor

Lic. Adrian Arguedas Vindas – Director Financiero Lic. Peter Jiménez Sandí – Contador Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 26 de agosto del 2019 al ser las dieciséis horas con quince minutos.

1. Remite: SCM-1529-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 19-08-2019 Sesión: 263-2019

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-259-2019 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad de la

Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora. AMH-1008-2019

(...)
CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-259-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA, APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 160-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 160-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-259-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1528-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 19-08-2019 Sesión: 263-2019

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-252-2019 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad Junta

de Educación Escuela Joaquín Lizano. AMH-1001-2019

(...)
CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-252-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOAQUIN LIZANO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 160-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."</u>

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 160-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOAQUIN LIZANO, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-252-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1527-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 19-08-2019 Sesión: 263-2019

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-248-2019 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad

Junta de Educación Escuela Finca Guararí. AMH-1000-2019

(..)
CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-248-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA FINCA GUARARÍ. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 160-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME Nº 160-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA FINCA GUARARÍ, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-248-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe Nº 162-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 02 de setiembre del 2019 al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos.

1. Remite: SCM-1225-2019 y SCM-1329-2019

Suscribe: Walter Brenes Vargas – Presidente ADI Mercedes Norte y Barrio España / Maritza Sandoval Vega – Presidente Concejo de Distrito de Mercedes.

Fecha: 08-07-2019 y 22-07-2019 Sesión: 254-2019 y 257-2019

Asunto:

- Solicitud de cambio de destino para la compra de indumentaria, accesorios para la Banda Cantonal y acondicionamiento de una bodega para el vestuario. Nº 304-19.
- Solicitud de cambio de partida de ¢8.000.000, 00 para construcción de bodega y reparación de los servicios sanitarios del salón comunal de Barrio España. Nº 317-19.

(...)
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL,
TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS TRASLADOS DIRECTOS SCM-12252019 Y SCM-1329-2019 PARA QUE REMITAN A ESTA COMISIÓN LA RECOMENDACIÓN
TÉCNICA CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, PARA MEJOR
RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 162-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 162-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS TRASLADOS DIRECTOS SCM-1225-2019 Y SCM-1329-2019 PARA QUE REMITAN A ESTA COMISIÓN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.-

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: "Contraviene la normativa de Control Interno."

2. Remite: SCM-1526-2019

Suscribe: Luis Alfonso Araya Villalobos – Presidente Asociación de Desarrollo de Barreal.

Fecha: 19-08-2019 Sesión: 263-2019

Asunto: Solicitud de cambio de destino de dos partidas solicitadas por la ADI de Barreal.

(...)
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL,
TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL TRASLADO DIRECTO SCM-1526-2019
PARA QUE REMITAN A ESTA COMISIÓN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA
CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LA ASOCIACIÓN DE
DESARROLLO DE BARREAL, PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO. APROBADO POR
UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 162-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 162-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL TRASLADO DIRECTO SCM-1526-2019 PARA QUE REMITAN A ESTA COMISIÓN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARREAL, PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: "No sé me respondió sobre el tema por parte de la comisión lo cual debería haberse hecho según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Cantón Central de Heredia, por lo cual no cuento con seguridad jurídica para emitir un voto de manera responsable y positivo."

3. Remite: SCM-1569-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 26-08-2019 Sesión: 264-2019

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-261-2019 referente a cambio de destino de la Asociación de

Desarrollo Integral de Barrio Fátima. AMH-1028-2019.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-261-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia Sección Desarrollo Territorial:</u>

"Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FÁTIMA de acuerdo con el siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Remodelación de servicios sanitarios y ampliación cocina de la segunda planta del salón comunal	<i># 4 200 000,00</i>	Compra de Mobiliario, Tecnología y Equipo en General para la Casa Adulto Mayor de Barrio Fátima	#11 200 000 00
Reparación de baranda y colocación de 4 mesas y bancas modulares en la zona verde frente la Esc. Moya	# 7 000 000,00		<i>¢11 200 000,00</i>

Se adjunta dichos documentos que respaldan los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente, los cuales cumplen con lo solicitado y copia del Acuerdo de aprobación del Concejo de Distrito."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-261-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA PARA "COMPRA DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y EQUIPO EN GENERAL PARA LA CASA ADULTO MAYOR DE BARRIO FÁTIMA" POR UN MONTO DE \mathsigma 11 200 000,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME Nº 162-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA PARA "COMPRA DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y EQUIPO EN GENERAL PARA LA CASA ADULTO MAYOR DE BARRIO FÁTIMA" POR UN MONTO DE \$\psi\$11 200 000,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES), CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-261-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1570-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 26-08-2019 Sesión: 264-2019

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-262-2019 referente a cambio de destino de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción y Mantenimiento de Áreas Comunales y Residencial

Campo Bello. AMH-1031-2019.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-262-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia Sección Desarrollo Territorial:</u>

"Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ÁREAS COMUNALES RESIDENCIAL CAMPO BELLO HEREDIA de acuerdo con el siguiente detalle:

Destino original partida	Monto (Sobrante de Partida Original)	Destino solicitado de la partida	Monto
Arreglo de planché Campo Bello	<i>‡</i> 2.848.286,00	Instalación de malla perimetral en Mini Cacha Sintética Infantil	# 2 878 286 OO
Colocar césped sintético Campo Bello	# 30.000,00		

Se adjunta dichos documentos que respaldan los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente, los cuales cumplen con lo solicitado y copia del Acuerdo de aprobación del Concejo de Distrito.

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-262-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNALES Y RESIDENCIAL CAMPO BELLO PARA "INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN MINI CACHA SINTÉTICA INFANTIL" POR UN MONTO DE \emptyset 2.878.286,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME Nº 162-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNALES Y RESIDENCIAL CAMPO BELLO PARA "INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN MINI CACHA SINTÉTICA INFANTIL" POR UN MONTO DE © 2.878.286,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS COLONES), CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-262-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: "No se me respondió sobre este tema según lo especifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal en cuanto a la respuesta por parte de los miembros de la comisión, no cuento con seguridad jurídica, que se exima de cualquier responsabilidad."

5. Remite: SCM-1571-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 26-08-2019 Sesión: 264-2019

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-251-2019 referente a Calificación de Idoneidad de la Junta

Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores. AMH-1005-2019.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-251-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia Sección Desarrollo Territorial:</u>

"En cumplimiento del artículo No. 1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgados por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SAMUEL SÁNEZ FLORES, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONENIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjunta los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-251-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME Nº 162-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-251-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-1572-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 26-08-2019 Sesión: 264-2019

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-247-2019 referente a solicitud de cambio de destino de la

Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús. AMH-1009-2019.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-247-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia Sección Desarrollo Territorial:</u>

"Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS de acuerdo con el siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Ajustar cielo raso a la estructura del nuevo techo	<i>‡7 500 000,00</i>	Cambio Total de Electrificación del Salón Comunal Corazón de Jesús	<i>¢7 500 000,00</i>

Se adjunta dichos documentos que respaldan los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente, los cuales cumplen con lo solicitado y copia del Acuerdo de aprobación del Concejo de Distrito."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-247-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS PARA "CAMBIO TOTAL DE ELECTRIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL CORAZÓN DE JESÚS" POR UN MONTO DE $\[mathbb{C}\]7$ 500 000,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Quería consultar por qué en el punto 1 este documento tiene casi dos meses dentro de una comisión para conocerlo y hasta ahora se da el traslado?, en el punto 2 es lamentable que no se consigue en la copia que se adjuntan al informe la fecha que tiene de recibido esta nota para saber cuánto tiempo tiene en trámite, se tiene que tener claro de qué año son estas partidas porque si son de este año se debe empezar el trámite antes del 30 de septiembre hasta donde yo tengo entendido y según el reglamento; por lo que ya no se podría realizar, en cuanto a las mejoras que se proponen en la Cumbre no están descritas más que un somero o sin una claridad, con lo que respecta a lo de la cancha no hay, no existe una garantía del trabajo que recibió la municipalidad sobre los trabajos realizados en dicha cancha por lo cual yo considero que no es posible que ahora simplemente se diga que la obra se recibió en mal estado, en el punto 3 quería comentarles que me llama la atención que está asociación haya destinado fondos para poder arreglar el parque que está al frente de la Escuela Moya y cómo esa asociación tiene que hacer un cambio de destino porque ya lo intervino la Municipalidad de Heredia ósea considero que debe haber más articulación entre la administración y las asociaciones de desarrollo; porque volvemos a lo mismo se hacen cosas que puede hacer la municipalidad y entonces ellas invierten sus fondos en proyectos que los ejecuta la municipalidad entonces vienen a traer al Concejo Municipal esos cambios de destino entonces yo sí siento que eso debería ser más articulado y de igual manera don Manrique me gustaría saber si en ese punto 3 y en este punto 6 cumple con lo dictado en el artículo 31 y 34 del reglamento de partidas; en todos los casos voy a preguntar lo mismo porque eso es función del Consejo Municipal si son casos calificados para este cambio de destino y se pueden hacer por una única vez, en cuanto al punto 4 en cambio de destino de Campo bello yo quiero suponer que este tipo de cerramiento que se propone dado el uso que tiene la cancha que es para niños, sea un tipo de trasmallo o una red de pesca como se llame porque no me quiero imaginar que otro tipo de cerramiento sería el que se va a realizar en esa zona.

La Presidencia señala que en el punto 1 a veces se pega, pero la comisión es cautelosa y revisa que venga con toda la documentación. A veces ven que falta algún documento y si viene con un algún faltante no dan tramite a la solicitud que haga la ADI y por eso se retrasó en el tiempo. En el punto 2 son respetuosos y no interfieren en la comunidad, ven que cumplan con todos los requisitos y que venga el criterio del Ing. Alonso Alvarado, pero no cuestionan si es necesidad. Agregan que están pendientes que sea solo por una púnica vez y el Ing. Alonso Alvarado no va a incumplir el reglamento. Se mantienen rigurosos que venga con todos los documentos y con el criterio técnico.

El regidor Daniel Trejos señala que con respecto a estos puntos detecto que la ADI presenta un documento en el Concejo y copia en la administración y cuando se hace así se da que tengan tiempos muertos, sea, cuando plantean sus solicitudes. Se acordó que no presenten las solicitudes en el Concejo sino en la administración, para que venga ya completa la documentación y Hacienda pedía por acuerdos internos, pero es mejor que presenten en la administración sus solicitudes y no haya tiempos muertos, porque se devuelven para que cumplan.

La Síndica Nancy Córdoba señala que si se presentan en la administración el Ing. Alonso Alvarado envía los documentos al Concejo de Distrito, pero ahora coordina con ellos para que venga todo completo acá.

El regidor David León manifiesta que le parece que el funcionario debe trabajar de acuerdo a la labor de los Concejos de Distrito. Ha recibido reclamos de personas donde dicen que se pone mucho filtro y casi que dice que las organizaciones no deben trabajar. Considera que se está perdiendo el respeto a un órgano como el Concejo de Distrito. Es un tema muy propio de lealtad y respeto a las instancias de este Concejo Municipal. Hace un llamado al orden en ese sentido.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME Nº 162-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS PARA "CAMBIO TOTAL DE ELECTRIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL CORAZÓN DE JESÚS" POR UN MONTO DE \$\psi_7\$ 500 000,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES), CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-247-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe Nº 108-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Regidores Ausentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal Licda. Estela Paguaga - Oficina Igualdad Equidad de Género MAA Angela Aguilar- Gestora Desarrollo Socioeconómico y Cultural Señor Kenneth Arguedas- Oficina Igualdad Equidad de Género Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 14 de agosto del 2019 al ser a las diez horas con veintidós minutos.

ARTICULO I: ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-1405-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 05-08-2019 Sesión: 260-2019

Asunto: Remite DAJ-189-2019 referente a solicitud de convenio por parte de la asociación para el Bienestar Global de la Personas Mayores Heredianas. AMH-908-2019

(...)

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR UNA COPIA DEL DOCUMENTO DAJ-0189-2019 A LA ASOCIACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES HEREDIANAS Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO CON EL FIN DE QUE LA ASOCIACIÓN PUEDA COMPLETAR LA ACREDITACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD EMITIDA POR DINADECO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 108-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración."</u>

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 108-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR UNA COPIA DEL DOCUMENTO DAJ-0189-2019 A LA ASOCIACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES HEREDIANAS Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO CON EL FIN DE QUE LA ASOCIACIÓN PUEDA COMPLETAR LA ACREDITACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD EMITIDA POR DINADECO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1362-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 29-07-2019 Sesión: 258-2019

Asunto: Remite CJ-115-2019 referente a reporte de gestión de cobro judicial al II trimestre 2019

AMH-875-2019

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 108-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración."</u>

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 108-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-977-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 03-06-2019 Sesión: 246-2019

Asunto: remite MH-OIEG-180-2019 solicitud de acuerdo para formar parte del Proyecto

Ciudades Amigables con las personas mayores. AMH-601-2019

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNCIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GENERO NOS ENVIEN UN AMPLIACION DE LA EXPOSICION PRESENTADA QUE CONTENGA DATOS ESTADISTICOS DE LA REALIDAD CANTONAL, EL FORMULARIO QUE HAY QUE LLENAR Y DEMAS TRAMITES PARA LA ADICION DE EL PROGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD "CUIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"
- B) SOLICITARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ADICIONE PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2019 COMO PUNTO SEGUNDO LA EXPOSICIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO CIUDADES AMIGABLES PARA ADULTOS MAYORES.
- C) SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL PROYECTO A LA SESION DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2019, LA MAA. ANGELA AGUILAR VARGAS GESTORA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, AL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO OFICNA IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO Y A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA ESPNOZA OFICINA IGUALDAD EQUIDAD Y GENERO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 108-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME Nº 108-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO NOS ENVIEN UN AMPLIACIÓN DE LA EXPOSICIÓN PRESENTADA QUE CONTENGA DATOS ESTADÍSTICOS DE LA REALIDAD CANTONAL, EL FORMULARIO QUE HAY QUE LLENAR Y DEMAS TRÁMITES PARA LA ADICIÓN DE EL PROGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD "CUIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"
- B. SOLICITARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ADICIONE PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2019 COMO PUNTO SEGUNDO LA EXPOSICIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO CIUDADES AMIGABLES PARA ADULTOS MAYORES.
- C. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL PROYECTO A LA SESIÓN DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2019, LA MAA. ANGELA AGUILAR VARGAS GESTORA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, AL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO OFICINA IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO Y A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA ESPNOZA OFICINA IGUALDAD EQUIDAD Y GENERO.
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1360-2019

Suscribe: Marta Vega Carballo – Municipalidad de San Isidro

Fecha: 29-07-2019 Sesión: 258-2019

Asunto: Remite acuerdo de la sesión ordinaria 43.2019 sobre el proyecto de la ley según expediente nº 21.129 ley para la creación de albergues temporales de las personas en situación de abandono y situación de calle".

(...)
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 108-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 34.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME Nº 108-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1466-2019

Suscribe: Lic. Bernardo Benavides B

Fecha: 12-08-2019 Sesión: 261-2019

Asunto: Solicitud para que se suspenda el aumento al servicio eléctrico.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CONVOCAR PARA EL MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y DEBERAN CONFIRMAR LA ASISTENCIA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) SOLICITARLE A LA GERENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA ENVIAR A LOS ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y MÉTODO TARIFARIO DE LA EMPRESA DE

- SERVICIOS PARA EL 18 DE SETIEMBRE A LAS 10:00 AM, ASI COMO UN REPRESENTANTE DEL ÁREA LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA.
- C) CONVOCAR AL SEÑOR BERNARDO BENAVIDES PARA EL DIA 18 DE SETIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00AM EN EL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO.
- D) INFORMAR A LOS MIEBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DICHA REUNIÓN POR SI ALGUNO TIENE EL AGRADO DE ACOMPAÑARNOS.
- E) SOLICTAR AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA QUE PARA EL 18 DE SETIEMBRE SE ACONDICIONE CON SONIDO Y VARIOS MICRÓFONOS EL AULA # 8 DEL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMISNITRACIÓN.
- F) SOLICITARLE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA QUE REALICE EL ARTE DE LA INVITACION A DICHA REUNION PARA HACER UN CONVERSATORIO SOBRE EL MODELO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PUBLICARLO EN LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO PARA ESTO COORDINAR CON EL REGIDOR DANIEL TREJOS PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO.
- G) SOLICITAR AL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO RESERVAR UN ESPACIO PARA EL DIA 18 DE SETIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00AM PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 108-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 35.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME Nº 108-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, <u>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:</u>

INFORMARLE A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ATENDIÓ LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL LIC. BERNARDO BENAVIDES B. EN TIEMPO Y FORMA, PERO LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA NO ES POTESTAD DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN. EL INFORME NO.108-2019 QUE ORIGINALMENTE CONTENÍA FECHAS PARA ATENDER LA SOLICITUD EL DÍA 18 DE SETIEMBRE, SE VOLVIÓ MATERIALMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIRLO, POR LO QUE SE ESTÁ REPLANTEANDO PARA LA FECHA DE 16 DE OCTUBRE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A. CONVOCAR PARA EL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y DEBERÁN CONFIRMAR LA ASISTENCIA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. SOLICITARLE A LA GERENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA ENVIAR A LOS ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y MÉTODO TARIFARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PARA EL 16 DE OCTUBRE A LAS 10:00 AM, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DEL ÁREA LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.
- C. CONVOCAR AL SEÑOR BERNARDO BENAVIDES B. PARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 10:00AM EN EL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO.
- D. INFORMAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DICHA REUNIÓN POR SI ALGUNO TIENE EL AGRADO DE ACOMPAÑARNOS.
- E. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA QUE PARA EL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE SE ACONDICIONE CON SONIDO Y VARIOS MICRÓFONOS EL AULA # 8 DEL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE LA COMISIÓ DE GOBIERNO Y ADMISNITRACIÓN.
- F. SOLICITARLE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA QUE REALICE EL ARTE DE LA INVITACIÓN A DICHA REUNIÓN PARA HACER UN CONVERSATORIO SOBRE EL MODELO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PUBLICARLO EN LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO, PARA

ESTO COORDINAR CON EL REGIDOR DANIEL TREJOS - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

- G. SOLICITAR AL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO RESERVAR UN ESPACIO PARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 10:00AM PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
- H. SOLICITARLE A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH QUE ENVÍEN UN RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE EL MÉTODO TARIFARIO EN UN PLAZO DE 48 HORAS PARA SER REMITIDO A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

** APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

6. Remite: SCM-1465-2019

Suscribe: Licda. Alejandra Esquivel Vargas

Fecha: 12-08-2019 Sesión: 261-2019

Asunto: referente al levantamiento de la medida cautelar del salón Comunal del Residencial Los

Lagos de Heredia.

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICENCIADA PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LE DE RESPUESTA EN UN PLAZO DE 10 DIAS A LA PERSONA INTERESADA, APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra</u> en el Informe N° 108-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 36.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME Nº 108-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICENCIADA PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LE DE RESPUESTA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS A LA PERSONA INTERESADA, ASI MISMO HAGA LLEGAR UNA COPIA DE ESA RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-1467-2019

Suscribe: Ana Patricia Solis Rojas – Municipalidad de San Carlos

Fecha: 12-08-2019 Sesión: 261-2019

Asunto: Remite MSSCCM-SC-1267-2019 solicitud para presentar una reforma al artículo de la

Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas Nº 9635 título I, Capitulo III.

(...)
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO
PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE ENVIÓ CONSULTA AL
COMITÉ. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 108-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración."

El regidor Daniel Trejos señala que en las recomendaciones del punto 5 todas dicen 18 de setiembre por lo que solicita modificar la fecha para el 16 de octubre. Agrega que llegó un traslado sobre el método tarifario de la ESPH sobre un 20% de la electricidad, por tanto la idea es realizar un taller abierto a la ciudadanía, para que sepan cómo funciona el modelo tarifario de la ESPH y ese es el fin del taller. El mismo seria a las 10 de la mañana. Agrega que la idea es tener un video para que la ciudadanía pueda postear ese modelo y sepan cómo se aplica. Han trabajado en conjunto con la ESPH en varios temas y ahora desean hacer este taller para mayor información.

El regidor David León señala que aprovechando el espacio que hace el regidor Daniel Trejos, esto es en el marco de la reunión de la comisión entonces sería invitar a la ciudadanía y decirles que pueden participar las personas en el proceso, ya que en el Concejo no se han establecido mecanismos para la participación ciudadana en el Concejo, es importante que desde la comisión tienen su espacio los ciudadanos.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Que conste en actas que este informe se hizo el miércoles 14 de agosto del 2019 y el punto en discusión que es el punto número cinco se atendió en tiempo y forma según lo estipula el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia por la Comisión de Gobierno y Administración, para que entonces nos exima de cualquier responsabilidad legal en cuanto a esto, porque nosotros aunque si bien es cierto se puede alterar para que se vean los informes a veces es imposible poder alterar para que vean informes cuando hay temas ya sobrecargados en la agenda, entonces esto es potestad de la presidencia; ahora yo si quería que también se llegase a arreglar el punto A, porque dice que convocar para el miércoles 18 de septiembre la Junta Directiva, entonces ahí también tendríamos que cambiarle la fecha a la nueva fecha, 16 de octubre y de igual manera comentarle al regidor León que si nos ponemos a ver las recomendaciones en la F) se le está solicitando inclusive al área de comunicación y prensa que realice una invitación a dicha reunión porque esto es un conversatorio o sea, la idea más bien es por primera vez que una Comisión Municipal invite a la comunidad a que venga y pueda participar, sobre un tema que ésta preocupado uno de los petentes, entonces se le está abriendo la posibilidad de que esta comisión se traslade al Omar Dengo para que se haga un conversatorio en dónde va a estar no solamente la persona solicitante, sino es abierta al público con toda la gente especializada en el tema para que pueda apoyar a la comisión en cuanto a las respuestas que se deben de dar; creo que es un digno ejemplo de un trabajo en equipo y una apertura hacia la comunidad herediana en temas sensibles y temas que puede también preocuparnos no solamente al Concejo Municipal sino también a los ciudadanos."

La Lic. Priscila Quirós comenta en relación a lo que dice el regidor Daniel Trejos que hay una solicitud de información que debe atenderse y la comisión como tal no ha incumplido dentro de los tiempos, sin embargo eso no quita la obligación de que se conteste a la persona interesada. La Defensoría insta a cumplir con las distintas gestiones, pero se debe contestar algo al interesado. Manifiesta que no quisiera que posteriormente les llegue una prevención para que se responda de forma inmediata. El señor Presidente puede pedir a los miembros de la Junta Directiva que se haga una respuesta al interesado y se remita por la Secretaría y no quedar como que no se cumplió.

La Presidencia explica que hizo la gestión con don Rodrigo y ese mismo día iban a tomar un acuerdo para hacer la presentación por escrito y espera que llegue ese insumo para enviar a la defensoría.

El regidor Daniel Trejos expone que para reforzar lo que pidió la Presidencia a don Rodrigo Vargas se podría hacer una adición de la siguiente manera: "Informarle a la defensoría de Los Habitantes que el Concejo Municipal atendió la solicitud planteada por el Lic. Bernardo Benavides en tiempo y forma pero la elaboración de la agenda no es potestad de los miembros de esta comisión. El Informe 108 que originalmente contenía las fechas para atender la solicitud del día 18 de setiembre se volvió materialmente imposible de cumplirla por lo que se está replanteando para la fecha del 16 de octubre en los siguientes términos (y se agregan los incisos a hasta la g de las recomendaciones), y luego incluir un inciso I que diga: "solicitarle a los representantes de la Municipalidad ante la Junta Directiva de la ESPH que envíen un resumen ejecutivo de las acciones realizadas sobre el método tarifario en un plazo de 48 horas, para ser remitido a la Defensoría de los Habitantes.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Con todo respeto a los compañeros de la Comisión y al Presidente, yo solicitaría por al menos cinco minutos que nos dieran un receso señor Presidente para poder reunirnos con la Asesora Legal para hacer esta última recomendación de manera de que haya un cumplimiento a este proceso que se acaba de iniciar y que legalmente podamos dar una respuesta al munícipe.

REC. La Presidencia otorga un receso a partir de las 9:41 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9:52 p.m.

El regidor Daniel Trejos señala que se va a proponer un punto h y un punto i, para informar a la Defensoría de los Habitantes, porque no se pudo cumplir. Con esto se refuerza la solicitud de la Presidencia para que se pida un resumen.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión a fin de conocer las mociones presentadas, realizar una alteración del orden del día para conocer el Informe No. 165 -2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dejar como Asunto Entrado el Informe No.52-2019 de la Comisión de Becas. El resto de los informes de las Comisiones así como el Artículo VII de Informes de Auditoría quedan pendientes y se estarán conociendo en la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el lunes 23 de setiembre del 2019.

ACUERDO 37.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, <u>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD</u>: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN A FIN DE CONOCER LAS MOCIONES PRESENTADAS, REALIZAR UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL INFORME NO. 165 -2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO.52-2019 DE LA COMISIÓN DE BECAS. EL RESTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES ASÍ COMO EL ARTÍCULO VII DE INFORMES DE AUDITORÍA QUEDAN PENDIENTES Y SE ESTARÁN CONOCIENDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL LUNES 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A continuación la MSc. Flory Álvarez da lectura al acuerdo como queda para mejor resolver.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Antes de que votemos el informe Nº108-2019 tenía una consulta a la asesora legal, a pesar de que yo sí estuve como miembro de la comisión en este informe los asesores me recomendaron poder consultar en el punto uno en el caso de la Asociación de Bienestar Global de las personas mayores heredianas, la oficina de igualdad y la Dirección jurídica hacían una apreciación pero no se valoró lo que pasa es que lo que no tengo muy claro es cuando solicitamos la calificación de idoneidad si está asociación pertenece a DINADECO o es una asociación diferente porque eso fue lo que me lo que me dijeron mis asesores que pudiésemos averiguar, si era parte DINADECO para hacer esta recomendación que hicimos o si está asociación era diferente no eran integral ni específica . Y también en el punto 6 que sí sería importante que el criterio que va a dar la Licenciada Quiros se pudiese llegar también al Concejo Municipal por qué lo que pedimos fue que ella diera ese criterio y se lo diera a conocer a Los Lagos pero también sería importante que ese criterio llegaste aquí, eran dos observaciones que quería dejar claro para que se fuese la recomendación de manera idónea.

La Licda. Priscila Quirós explica que es una asociación que está conformada de acuerdo a reglas de DINADECO no es una ADE ni una ADI ni una asociación que podría recibir fondos como reciben en las fundaciones porque es una asociación, la idea que vayan es para que tengan las asesorías correspondientes. Por eso se les solicita que hagan gestiones en DINADECO de acuerdo al documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Agrega que algunas organizaciones lo que hacen es que se transforman a fundaciones, pero la idea es que conversen con DINADECO para que les indiquen si es viable conformar una asociación de desarrollo específica.

ACUERDO 38.

ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME Nº 108-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE ENVIÓ CONSULTA AL COMITÉ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCIONES

 Daniel Trejos – Regidor Asunto: Moción para corregir adicionar el acuerdo Nº 31 de la Sesión Ordinaria Nº 244-2019.

Texto de la moción:

MOCION PARA CORREGIR ADICIONAR EL ACUERDO 31 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 244-2019 PARA QUE SE CORRIJAN ERRORES MATERIALES DE LA LEY 9569 Y SE DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE DONACION DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA Y DE AUTORIZACIÓN PARA SEGREGAR, DONAR Y TRASPASAR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, FINCA QUE SE DESCRIBE CON LA CORRECCION DE LOS ERRORES MATERIALES.

CONSIDERANDO

- I. Que la Municipalidad de Heredia acordó presentar un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para la segregación de un lote de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 4-200664-000, ubicada en el Distrito Quinto, Cantón Primero, San Rafael de Vara Blanca de Heredia, finca que en su totalidad mide 4.547.97 metros cuadrados, según plano catastrado H-1593356-2012 y el lote a segregar se describe de la siguiente manera: naturaleza terreno de uso público destinado a uso comunal, situado en el Distrito Quinto del Cantón Primero, San Rafael de Vara Blanca de la Provincia de Heredia, mide 739,32, linderos al norte con Juan Rodríguez Campos, al sur con el río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este con calle pública con un frente a esta de 70.19 metros, al oeste con Juan Rodríguez Campos, el resto se reserva a la Municipalidad de Heredia. El fin de esta propuesta de ley fue desafectar del uso y dominio público el lote descrito y autorizar a la Municipalidad de Heredia para que lo done a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, cédula jurídica número 3-002-117442 para que se destine exclusivamente a terminar la construcción del Salón Comunal de esa comunidad, condicionado a ese fin, y a que en caso de que se disuelva la ADI, la propiedad del terreno donado volvería a ser de la Municipalidad, para lo cual se inscribirá con esta condición.
- II. El proyecto de ley 19.338 fue votado en segundo debate el 30 de abril de 2018 y fue debidamente firmado por el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, el 9 de mayo de 2018, publicándose en La Gaceta no. 175, Alcance no. 168 del 24 de setiembre de 2018 como Ley 9569.
- III. Que en la sesión ordinaria número 211-2018 celebrada por el Concejo Municipal se aprobó una Moción para autorizar en definitiva la donación a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, en los términos de la Ley 9569 y se autorizó al Alcalde MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, para que comparezca ante la notaría del Estado a firmar la escritura correspondiente.
- IV. Que la Ley 9569 dice lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Heredia, cédula de persona jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero nueve dos (N.º 3-014-042092), para que segregue un lote de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, bajo el sistema de folio real matrícula número cuatro - dos cero cero seis seis cuatro-cero cero cero (N.º 4-200664-000), ubicada en el distrito primero del cantón quinto, San Rafael de Vara Blanca de Heredia, la cual en su totalidad mide cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados (4547,97m²), según plano catastrado número H-uno cinco nueve tres tres cinco seis - dos cero uno dos (N.º H-1593356-2012). El lote por segregar se describe de la siguiente manera: naturaleza, terreno de uso público destinado a uso comunal; situado en el distrito primero del cantón quinto, San Rafael de Vara Blanca, de la provincia de Heredia. Mide: setecientos treinta y nueve coma treinta y dos metros cuadrados (739,32 m²). Linderos: al norte con Juan Rodríguez Campos; al sur con el río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos; al este con calle pública con un frente a esta de setenta coma diecinueve metros (70,19); al oeste con Juan Rodríguez Campos. El resto se reserva a la Municipalidad de Heredia.

ARTÍCULO 2- Se desafecta del uso y dominio público el lote segregado anteriormente descrito y se autoriza a la Municipalidad de Heredia para que lo done a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, provincia de Heredia, cédula jurídica número tres - cero cero dos - uno uno siete cuatro cuatro dos (N.º 3-002-117442), para que se destine exclusivamente a terminar la construcción del salón comunal para la comunidad de Vara Blanca.

ARTÍCULO 3- En caso de que se disuelva la persona jurídica donataria, la propiedad del terreno donado volverá a ser de la Municipalidad de Heredia y deberá de inscribirse esta condición y limitación como un gravamen sobre ese inmueble.

ARTÍCULO 4- Se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción en el Registro Público de esta segregación, desafectación y donación, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario. La inscripción estará exenta del pago de honorarios, todo tipo de derechos, timbres y tributos.

V. Que de una lectura detallada de la Ley 9569 se advirtió que ese cuerpo normativo tiene un error material toda vez que se indicó que el terreno está ubicado en el Distrito Primero, Cantón Quinto de Heredia, cuando en realidad se encuentra en el Distrito Quinto Cantón Primero de Heredia, con idéntica descripción registral que la que consta en la Ley 9569 y para el mismo fin.

- VI. Que atendiendo la posibilidad que prevé la Ley 9569 en el artículo 4 donde se indica que se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción en el Registro Público de esta segregación, desafectación y donación, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario, se mocionó para que la Notaría del Estado realice la corrección material del número de Distrito y número de Cantón conforme consta en el Registro Nacional, indicándose que se encuentra ubicada en el Cantón Primero, Distrito Quinto.
- VII. Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 244-2019 realizada el día 20 de mayo de 2019 dispuso mediante Acuerdo 31; adicionar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria no. 211-2018 respecto a esta donación, para que en su lugar, se acordara idéntico contenido pero con la corrección del error material que está en la Ley 9569, ya que Vara Blanca es el Distrito Quinto del Cantón Central y no el Distrito Primero del Cantón Quinto como por error se indicó en ese cuerpo legal.
- VIII. Que en idéntico sentido, la Notaría del Estado ha señalado que la Ley 9569 consigna como medida del terreno a segregar, setecientos treinta y nueve coma treinta y dos metros cuadrados según plano catastrado número H-1593356-2012, cuando ese Plano Catastrado registra una medida de Setecientos treinta y nueve metros cuadrados.
- IX. Que atendiendo la posibilidad que prevé la Ley 9569 en el artículo 4 donde se indica que se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción en el Registro Público de esta segregación, desafectación y donación, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario, se mociona para que la Notaría del Estado realice la corrección material de la medida, ya que el Plano Catastrado no. 1593356-2012 hace referencia a la finca a segregar (no a la finca madre) y la finca a segregar tiene una medida de setecientos treinta y nueve metros cuadrados (739 m2) y no setecientos treinta y nueve coma treinta y dos metros cuadrados como por error material se consignó en la Ley 9569.

POR TANTO:

Mocionamos para que se adicione el Acuerdo 31 adoptado en la sesión ordinaria 244-2019 para que en su lugar se lea de la siguiente manera:

CON FUNDAMENTO EN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LEY NO. 9569 SE ACUERDA AUTORIZAR EN DEFINITIVA LA DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-002-117442 DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE ASÍ: NATURALEZA TERRENO DE USO PÚBLICO DESTINADO A USO COMUNAL SEGÚN DESAFECTACIÓN REALIZADA MEDIANTE LEY 9569. SITUADO EN EL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, MIDE 739 METROS CUADRADOS, LINDEROS AL NORTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL SUR CON EL RÍO SARAPIQUÍ Y JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL ESTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ESTA DE 70.19 METROS, AL OESTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, EL CUAL CORRESPONDE A UN LOTE A SEGREGAR DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 4-200664-000, UBICADA EN EL DISTRITO QUINTO, CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, LA EN SU TOTALIDAD MIDE 4.547.97 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1593356-2012, CUYO RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA; PARA QUE SE DESTINE EXCLUSIVAMENTE A TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE ESA COMUNIDAD. CONDICIONADO A ESE FIN. Y A QUE EN CASO DE QUE SE DISUELVA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONADO VOLVERÍA A SER DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL SE INSCRIBIRÁ CON ESTA CONDICIÓN.

SOLICITAR A LA NOTARIA DEL ESTADO QUE EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9569 EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN REALICE LA CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE DISTRITO Y NÚMERO DE CANTÓN CONFORME CONSTA EN EL REGISTRO NACIONAL, INDICÁNDOSE QUE LA PROPIEDAD A SEGREGAR E INSCRIBIR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CANTÓN PRIMERO, DISTRITO QUINTO DE HEREDIA Y NO EN EL DISTRITO PRIMERO CANTÓN QUINTO, Y QUE A LA VEZ SE REALICE LA CORRECCIÓN MATERIAL DE LA MEDIDA CONSIGNADA PARA EL LOTE A DONAR, , YA QUE EL PLANO CATASTRADO NO. 1593356-2012 HACE REFERENCIA A LA FINCA A SEGREGAR (NO A LA FINCA MADRE) Y LA FINCA A SEGREGAR TIENE UNA MEDIDA DE SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (739 M2) Y NO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS COMO POR ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN LA LEY 9569.

ASÍ COMO QUE EL LOTE A SEGREGAR, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1593356-2012, MIDE SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (739 m2) Y NO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (739,32 $\,\mathrm{M}^2$), COMO POR ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN LA LEY 9569.

AUTORIZAR AL ALCALDE, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A FIRMAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 9569.

DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Bueno la moción aunque se haya dado en el acuerdo Nº 31 de la sesión ordinaria Nº 211 2018 los adendum o los cambios yo no los he recibido por correo, yo nunca recibí este cambio, inclusive le estoy entendiendo que lo que se está cambiando es el distrito creo que es que lo pusieron de mala manera, no sé qué es lo que en sí, se va a cambiar porque como le digo no entró la moción arreglada a los correos según el cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal, entonces si quería que se me aclarase qué es lo que están cambiando y por qué razón entonces está moción aunque ya tiene dos sesiones de estar por acá no entró a nuestros correos?.

El regidor Daniel Trejos explica que si se envió por correo y da fe que entro, pero la corrección es para que se diga San Rafael de Vara Blanca y no Vara Blanca además se diga distrito 5.

La regidora Laureen Bolaños hace una intervención por el orden y señala: "Quiero que quede en actas porque no se encuentra el señor Alcalde?"

La Presidencia responde que le dio permiso para que se fuera porque estaba indispuesto y no se sentía bien.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Quiero ser muy respetuosa, pero yo creo que no es solamente la Presidencia, creo que debe de haber un acuerdo del Concejo Municipal, sino para que me lo aclaren para que queden actas también, tal vez la Asesora Legal."

La Licda. Priscila Quirós señala que si fue una emergencia que se dio, no supo porque estaba en la salita de Comisiones, si fue emergencia la Presidencia debía informar al Concejo, sea, debe informar al Concejo y es importante que se acredite ya que no hay una norma que habilite al Presidente para dar este tipo de permiso, por tanto el Concejo puede valorar y autorizar.

El regidor Daniel Trejos indica que con respecto a que el señor Alcalde tenga que retirarse, quiere manifestar que si bien es cierto, él viene al Concejo pero no es parte, entonces porque hay que acordar si no es parte del Órgano Colegiado. Le gustaría conocer más en detalle y quiere un informe sobre cómo se regula lo que debe aplicarse jurídicamente.

La Licda. Priscila Quirós explica que es una obligación del señor Alcalde de asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, de manera que es obligación del cargo, ahora ni siquiera el Concejo podría relevarlo del cargo pero tratándose de una emergencia, el Concejo debe avalarlo por las circunstancias que se tuvo que retirar.

ACUERDO 39.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, <u>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD</u>: SE ADICIONE EL ACUERDO 31 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 244-2019 PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. CON FUNDAMENTO EN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LEY NO. 9569 SE ACUERDA AUTORIZAR EN DEFINITIVA LA DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-002-117442 DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE ASÍ: NATURALEZA TERRENO DE USO PÚBLICO DESTINADO A USO COMUNAL SEGÚN DESAFECTACIÓN REALIZADA MEDIANTE LEY 9569, SITUADO EN EL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, MIDE 739 METROS CUADRADOS, LINDEROS AL NORTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL SUR CON EL RÍO SARAPIQUÍ Y JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL ESTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ESTA DE 70.19 METROS, AL OESTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, EL CUAL CORRESPONDE A UN LOTE A SEGREGAR DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 4-200664-000, UBICADA EN EL DISTRITO QUINTO, CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, LA EN SU TOTALIDAD MIDE 4.547.97 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1593356-2012, CUYO RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA; PARA QUE SE DESTINE EXCLUSIVAMENTE A TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE ESA COMUNIDAD,

CONDICIONADO A ESE FIN, Y A QUE EN CASO DE QUE SE DISUELVA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONADO VOLVERÍA A SER DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL SE INSCRIBIRÁ CON ESTA CONDICIÓN.

- B. SOLICITAR A LA NOTARIA DEL ESTADO QUE EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4
 DE LA LEY 9569 EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN REALICE LA CORRECCIÓN
 DEL NÚMERO DE DISTRITO Y NÚMERO DE CANTÓN CONFORME CONSTA EN
 EL REGISTRO NACIONAL, INDICÁNDOSE QUE LA PROPIEDAD A SEGREGAR E
 INSCRIBIR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
 VARA BLANCA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CANTÓN PRIMERO, DISTRITO
 QUINTO DE HEREDIA Y NO EN EL DISTRITO PRIMERO CANTÓN QUINTO, Y
 QUE A LA VEZ SE REALICE LA CORRECCIÓN MATERIAL DE LA MEDIDA
 CONSIGNADA PARA EL LOTE A DONAR, , YA QUE EL PLANO CATASTRADO NO.
 1593356-2012 HACE REFERENCIA A LA FINCA A SEGREGAR (NO A LA FINCA
 MADRE) Y LA FINCA A SEGREGAR TIENE UNA MEDIDA DE SETECIENTOS
 TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (739 M2) Y NO SETECIENTOS
 TREINTA Y NUEVE COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS COMO POR
 ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN LA LEY 9569.
- C. ASÍ COMO QUE EL LOTE A SEGREGAR, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1593356-2012, MIDE SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (739 m2) Y NO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (739,32 M²), COMO POR ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN LA LEY 9569.
- D. AUTORIZAR AL ALCALDE, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A FIRMAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 9569.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Concejo Municipal
 Asunto: Exposición del Plan de Acción por parte del Comité Cantonal de Deportes para el 19 de setiembre del 2019.

Texto de la Moción:

"Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a.Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 19 de setiembre del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

Asunto: Exposición del Plan de Acción por parte del Comité Cantonal de Deportes.
 Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

ACUERDO 40.

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 19 DE SETIEMBRE DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: EXPOSICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

ACUERDO 41.

ALT. <u>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD</u>: Alterar el orden del día para: Dejar como asunto entrado el Informe No. 52-2019 de la Comisión de Becas y Conocer el Informe No.165-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 42.

UNA VEZ APROBADA LA ALTERACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO. 52-2019 DE LA COMISIÓN DE BECAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Informe No. 165-2019 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Asistencia:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria del Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 16 de setiembre del 2019 a las dieciséis horas con veinticuatro minutos.

1. Remite: AMH-1120-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 06-09-2019.

Asunto: Cambio de Destino solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-277-2019 suscrito por el ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia Sección de Desarrollo Territorial:</u>

"Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL de acuerdo con el siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Construcción de muro de contención e instalación de malla ciclón en parque infantil Urb. La Cumbre	©24 000 000,00	Construcción de muro de contención, instalación de malla ciclón y mejoras en parque infantil en Urbanización la Cumbre	©24 000 000,00
Construcción de segunda planta en la cocina capilla de Velación Urb. La Guaria	Ø30 106 662,00	Mejoras en la cancha de futbol de Barreal, reacondicionamiento de malla y mejora de drenajes	Ø30 106 662,00

Se adjunta dichos documentos que respaldan los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente, los cuales cumplen con lo solicitado y copia del Acuerdo de aprobación del Concejo de Distrito."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-277-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL PARA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN Y

MEJORAS EN PARQUE INFANTIL EN URBANIZACIÓN LA CUMBRE" POR UN MONTO DE \$\psi^2 24.000.000,00\$ (VEINTICUATRO MILLONES DE COLONES); Y "MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE BARREAL, REACONDICINAMIENTO DE MALLA Y MEJORA DE DRENAJES" POR UN MONTO DE \$\psi^3 0.106.662,00\$ (TREINTA MILLONES CIENTOSEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 43.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 165-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL PARA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN Y MEJORAS EN PARQUE INFANTIL EN URBANIZACIÓN LA CUMBRE" POR UN MONTO DE \$\psi_24.000.000,00\$ (VEINTICUATRO MILLONES DE COLONES); Y "MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE BARREAL, REACONDICINAMIENTO DE MALLA Y MEJORA DE DRENAJES" POR UN MONTO DE \$\psi_30.106.662,00\$ (TREINTA MILLONES CIENTOSEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES)
- B. SOLICITAR A LA ADI DE BARREAL ENVÍE UN INFORME ECONÓMICO EN ATENCIÓN AL PERMISO QUE DIO EL CONCEJO CON RESPECTO A LAS FIESTAS QUE SE REALIZARON HACE UNOS DÍAS EN LA PLAZA DE ESA COMUNIDAD, Y SOLICITAR UN PLAN DE ACCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES SOBRE INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZAR EN LA PLAZA.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: "En cuanto a los cambios de destino de la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal, no cuento con seguridad jurídica en lo referente a la construcción de muro de contención, instalación de malla ciclón y mejoras en parque infantil de la Urbanización La Cumbre; en el acta celebrada el 25 de mayo 2019 en salón comunal de la comunidad según el acta N°69 en su artículo N° 3, se especifica que no se va a invertir la totalidad del monto en el proyecto, por lo que el dinero sobrante se utilizará en otras mejoras en el mismo parque, como por ejemplo: construcción de tapia kiosco y una rampa acceso para cumplir con la ley 7600, lo cual fue aprobado por mayoría, quedo con inseguridad jurídica en cuanto al manejo del recurso público, también en cuanto al cambio destino para la cancha de fútbol."

2. Remite: AMH-1139-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 11-09-2019.

Asunto: Solicitud de Calificación de idoneidad solicitado por la Junta de Educación de la Escuela

La Aurora.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-282-2019 suscrito por el ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado</u> de Participación y Transparencia Sección de Desarrollo Territorial:

"En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA AURORA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-282-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 44.

VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 165-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-282-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: AMH-1141-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 11-09-2019.

Asunto: Solicitud de Calificación de idoneidad solicitado por la Junta Administrativa del Colegio

Técnico Profesional de Heredia.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-286-2019 suscrito por el ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia Sección de Desarrollo Territorial:</u>

"En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-286-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 45.

VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 165-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-286-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: AMH-1140-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 11-09-2019.

Asunto: Cambio de Destino solicitado por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional

de Heredia.

<u>Texto del oficio DIP-DT-UPT-285-2019 suscrito por el ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia Sección de Desarrollo Territorial:</u>

Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA de acuerdo con el siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
--------------------------	-------	-------------------------------------	-------

Construcción de una cancha sintética de futbol 5	©10 000 000,00	Mejoras en antenas, distribución y cambio de cableado y equipo de red para conexión a Internet y Red LAN institucional	©10 000 000,00
--	-------------------	--	-------------------

Se adjunta dichos documentos que respaldan los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente, los cuales cumplen con lo solicitado y copia del Acuerdo de aprobación del Concejo de Distrito."

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-285-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA PARA "MEJORAS EN ANTENAS, DISTRIBUCIÓN Y CAMBIO DE CABLEADO Y EQUIPO DE RED PARA CONEXIÓN A INTERNET Y RED LAN INSTITUCIONAL" POR UN MONTO DE ©10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Quisiera escuchar de la comisión de que en cumplimiento al reglamento dispuesto para las partidas y que es la primera vez que se hace estos cambios de destino de estas instituciones o juntas ¿ y lo segundo es que en cuanto a la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal dice que el destino original de la partida de "Construcción de muro de contención, instalación de malla en el parque infantil" al destino solicitado de la partida es el mismo, "Construcción de muro de contención ,instalación de malla del parque infantil" entonces lo que lo que quiero entender es que es solamente la construcción de la segunda planta de la cocina y capilla de velación de la Urbanización La Guaria a mejoras en la cancha de fútbol de barreal, reacondicionamiento de malla y mejoras de drenajes porque la primera si bien es cierto viene instalación de malla no sé si la parte de "mejoras" involucra algún otro tipo de actividades y cuáles actividades para que sean un poco más específicos."

El regidor Nelson Rivas explica que lo del muro de la Cumbre tiene una variación y es que no venía el concepto de mejoras para el cambio de destino y se están considerando algunas mejoras, además de lo que en ambas partidas coinciden en la cancha de Barreal, esta es la primera ocasión en la que se solicita el cambio de destino de la Asociación de Desarrollo de Barreal.

La Presidencia explica que para el Colegio Técnico Profesional de Heredia es la primera vez que solicitan.

La Síndica Nancy Córdoba explica que el trabajo en La Cumbre es como una L y se quiere acomodar el lado que está en el frente, ya que ocupan todo el espacio hasta el límite y la idea es hacerlo más grande. Lo que da Presupuesto Participativo es para ocupar en mejoras y que no estaba en proyecto inicial.

La regidora Laureen Bolaños señala: "Cuando yo pregunto si tienen según el artículo en mención de las partidas las recomendaciones idóneas para que este Concejo Municipal dé los cambios de destino, es porque a veces cuando se presentan las actas de las asociaciones vienen algunas cosas que a uno le llaman la atención o le dan inseguridad por ejemplo, en ésta en esta partida, en este cambio lo están votando por mayoría o sea no lo votaron en su totalidad la asociación, entonces me queda como esa duda, cuáles fueron las razones por la cual esto fue aprobado por mayoría y no por todas las integrantes de la asociación de desarrollo? para que nos quede claro porque es este Concejo Municipal mediante el reglamento que debe dar esa autorización, se supone que debería ser por unanimidad de que todos los miembros que representan a cada una sus comunidades están de acuerdo con el cambio; ahora según el acta que yo tengo acá dice "Construcción de muro de contención e instalación de malla ciclón y mejoras en parque infantil de Urbanización la Cumbre" la cual es aprobada por mayoría, inicialmente el monto, el proyecto está dirigido a la construcción de un muro en el parque por 45 metros lineales pero la administración municipal construyó 20 metros lineales, lo que resta por construir en el muro son 26 metros lineales, por lo tanto no se iba a invertir la totalidad del monto en el proyecto, por lo que el dinero sobrante se utilizará en otras mejoras como por ejemplo construcción de tapia, kiosco y una rampa de acceso para cumplir con la ley 7600, entonces lo que quiero también que me expliquen es entonces, no va haber instalación de malla ciclón sino que esos montos van a estar dirigidos lo que resta de la construcción de la tapia, el kiosco y una rampa acceso para cumplir con la ley 7600?.

El regidor Nelson Rivas comenta que para que se dé un cambio de destino de una ADI no solo la Junta directiva toma el acuerdo, sino que en primera instancia toma el acuerdo la asamblea de asociados. El acuerdo es de la asamblea de afiliados, entonces prevalece el criterio de la mayoría. En lo de la Cumbre hay que conocer bien el lugar, para darnos cuenta en que consiste el cambio de destino, ya que la primera etapa la construyó la Municipalidad y esta es del Concejo de Distrito, para una segunda etapa en la consideración original no se contemplaba mejoras y la construcción de malla, pero no venía mejoras que ahorita se considera y ese es el motivo por el cual se pide cambio de destino.

La Licda. Priscila Quirós explica que para hacerse este cambio de destino, este es un acto reglado, sea, hay un reglamento para poder ejecutar el presupuesto participativo y consta el documento del Concejo de Distrito, pero es importante valorar que la cancha de Barreal necesita más que esta cantidad y sería importante que la ADI o el Comité Cantonal de Deportes presenten un plan de acción para ver cómo se va atender esta área y que quede bien recuperada. Esta cantidad es muy poco, ya aquí se había hecho una inversión en el pasado y el tema de drenajes no quedo muy bien y hay problemas con la electricidad. La preocupación que tiene es que se hizo la inauguración y siente que luego vino el Comité Cantonal de Deportes y señalo las deficiencias que tenía la obra, entonces cuanto se va a invertir sin que la cancha tenga que quedar como debe quedar, entonces no se trata de seguir aportando sin que se vea un resultado, cumple con todo, pero lleva un tema de manejo de recursos públicos y no se tiene el servicio que requiere la comunidad.

El regidor Daniel Trejos quiere solicitar a la ADI que nos envié el informe económico con respecto a las fiestas que realizaron recientemente, para lo cual se otorgó un permiso que dio el Concejo Municipal y a la vez solicitar un plan de acción en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes sobre las inversiones que vayan a realizar en la plaza, porque hay que responder a los ciudadanos del Barreal.

La Presidencia señala que entonces se estarán adicionando estas observaciones en el acuerdo respectivo.

El regidor David León reconoce la preocupación del regidor Trejos, pero es un tema distinto a lo que se ve. Lo que le preocupa es que esto lo asuma el Comité Cantonal de Deportes cuando implica una serie de recursos, entonces tendría que destinar todo lo que se les transfiere para que se pueda solucionar esa situación. Como es posible que esto no se viera durante la entrega del inmueble. La iniciativa de la comunidad y de la ADI de Barreal es loable, pero necesariamente aquí hay que sentar responsabilidades, porque debió haberse hecho una fiscalización. El Comité Cantonal de Deportes esta para administrar áreas deportivas pero no para recibir una área con una serie de problemas y que resuelva lo que el municipio no hizo. Esto debe manejarse con la voz de la comunidad. Le preocupa que se entrega con un problema y que no hubiera fiscalización y que no haya espacios para la comunidad que se integre a buscar esas soluciones. Esto debe resolverse en forma integral como lo manifiesta la Asesora Legal.

ACUERDO 46.

VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. 165-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA PARA "MEJORAS EN ANTENAS, DISTRIBUCIÓN Y CAMBIO DE CABLEADO Y EQUIPO DE RED PARA CONEXIÓN A INTERNET Y RED LAN INSTITUCIONAL" POR UN MONTO DE \$\psi\$10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE COLONES), CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-285-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO — ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 47.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO. 165-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.Informe Nº 67-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.

- ** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.
 - 5. Informe Nº 155-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- ** ESTE INFORME SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 11.
 - 6. Informe Nº 158-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- ** ESTE INFORME SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 11.
 - 7. Informe Nº 33-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales
- ** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.
 - 8. Informe Nº 68-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
- ** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.
 - 9. Informe Nº 46-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios
- ** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.
 - 10. Informe Nº 108-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
- ** ESTE INFORME SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 11.
 - 11. Informe Nº 99-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
- ** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.
 - 12. Informe Nº 69-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
- ** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.
 - 13. Informe Nº 100-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
- ** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.
 - 14. Informe Nº 82-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
- ** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.
 - 15. Informe Nº 159-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
 - 16. Informe Nº 160-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
 - 17. Informe Nº 162-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- ** ESTOS TRES INFORMES, SEA, No.159-2019, 160-2019 Y 162-2019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE CONOCIERON MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 11.

ARTÍCULO VII: INFORMES DE AUDITORÍA

 Licda. Grettel L. Fernández Meza – Auditora Interna Asunto: Referente al Informe sobre la autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, período 2018.

** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 37 PARA CONOCER EN SESIÓN 272-2019.

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

- Daniel Trejos Regidor Asunto: Moción para corregir adicionar el acuerdo Nº 31 de la Sesión Ordinaria Nº 244-2019.
- 2. Lic. Manrique Chaves Borbón Presidente Concejo Municipal Asunto: Exposición del Plan de Acción por parte del Comité Cantonal de Deportes para el 19 de setiembre del 2019.

** ESTAS DOS MOCIONES SE CONOCIERON MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 11 Y SE RATIFICÓ SU CONOCIMIENTO MEDIANTE ACUERDO 37.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Carlyn Ugalde Guevara
 Asunto: Presentación de observaciones y oposiciones al Proyecto de Reglamento del Mercado Municipal. Doc. Rec.
 Nº 372-2019 (ENVIAR COPIA A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO – LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – ABRAHAM CAJINA)

COMISIÓN DE BECAS

Elba Amador García
 Asunto: Solicita que se le cancele en cheque la beca de su hija Dania Mendoza Amador. Nº Doc. Rec. 367-19)

COMISIÓN DE GOBIERNO

- MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal
 Asunto: Autorización para realizar Remate de Locales en el Mercado Municipal, números 16-17 en el Salón de
 Sesiones del Concejo Municipal. AMH 1129-2019.
- Alexis Alpizar Gutierrez Presidente de la ADI de San Francisco
 Asunto: Solicitud de audiencia para continuar con el proyecto de revisión y corrección de límites territoriales entre los distritos de Ulloa y San Francisco. N° DOC. Rec. 370-19)

COMISIÓN DE HACIENDA

- MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DIP –DT –UPT 277-2019, en el cual anexa documentación que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADI de Barreal. AMH 1120-2019. (URGENTE)
- MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DIP DT UPT 285-2019, referente a cambio de destino de la Junta Administrativa del Colegio Técnico
 Profesional de Heredia. AMH 1140-2019. (URGE)
- 8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite DIP DT UPT 282-2019, referente a Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. AMH 1139-2019. (URGE)

COMISIÓN DE SEGURIDAD

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal Asunto: Remite DSC-230-2019 referente criterio sobre posibilidad de compra e instalación según posibilidades presupuestarias de cámaras de seguridad para las comunidades de la Carpintera, IMAS, Ulloa, El Trébol y Urbanización San Francisco. AMH 1130-2019.

COMISIÓN DE OBRAS

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal Asunto: Remite DIP 0456-2019, referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Comercial, ubicado en Residencial Montebello, lote 46 F. AMH 1101-2019

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal Asunto: Remite SST 0894-2019, referente al criterio técnico sobre el permiso para perifoneo estacionario y exhibición de productos a nivel publicitario en parques, mercado, feria del agricultor. AMH 1102-2019.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

- 12. Natalyn Ramírez
 Asunto: Invitación al III Congreso de Ciudades Inteligentes, a realizarse el 30 de septiembre en el Hotel Corobicí.
- 13. M.Sc. Jéssica Zeledón Alfaro Filóloga y Periodista Unión Nacional de Gobiernos Locales Asunto: Invitación de Casa Presidencial sobre Gobierno Abierto, con el fin de difundir del proceso de co-creación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto, del 09 al 13 de setiembre en la región Brunca, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Chorotega y Pacífico Central.
- 14. MBa. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite AMH 0888-2019 en el cual se remite documento a la Junta Rectora de CONAPAM, referente a informe sobre lo solicitado por dicha institución sobre el detalle del monto asignado a las organizaciones de bienestar social. AMH 1112-2019

ALCALDÍA MUNICIPAL

- 15. Licda. Maureen Cerdas Quirós Abogada Asesoría Jurídica ICODER Asunto: Solicitud de actualización de documentación para continuar con el trámite de Adendum a Convenio Nº 427-10-2019, manejo de fondos proyecto recreándose en Guararí. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE LA PETENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. INDICARLE A LA PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.
- 16. Juan Rafael Vargas Del Valle
 Asunto: Solicitud de audiencia con el Sr. Alcalde, para presentar proyecto de "Servicios Profesionales para Bandas
 de Marcha". LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE
 ATIENDA LA SOLICITUD DEL PETENTE. INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE
 SU GESTIÓN.
- 17. Nancy Vílchez Obando Jefe de Área de Comisión Legislativa V
 Asunto: Consulta criterio sobre el Expediente Nº 21.396 "REFORMA Y ADICIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE
 LA LEY Nº 6797, CÓDIGO DE MINERÍA, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982". COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr.. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA
 ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍRICOS EMITA CRITERIO EN UN
 PLAZO DE 8 DÍAS.
- 18. Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II
 Asunto: Solicitud de consulta de expediente Nº 21.466 "Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo
 al artículo 34 de la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, nº 7476 de 3 de febrero de
 1995, para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual".

 COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA
 ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍRICOS EMITA CRITERIO EN UN
 PLAZO DE 8 DÍAS.
- 19. Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área de Comisiones Legislativas II Asunto: Solicitud de consulta de expediente N° 21.181 "Protección reforzada, primeros auxilios en la custodia de personas menores de edad y personas en riesgo social". LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍRICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.
- 20. Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV
 Asunto: Consulta criterio sobre Exp. Nº 21.290 "LEY DEL PROGRAMA NACINAL DE CRÉDITOS Y TASAS
 PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER". rrodriguez@asamblea.go.cr LA
 PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE
 ASUNTOS JURÍRICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.
- 21. Nancy Vílchez Obando Jefe de Área de Comisión Legislativa V
 Asunto: Consulta criterio sobre el Expediente Nº 21.521 "DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS
 COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA
 PROSPERIDAD. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY Nº 8114, LEY DE
 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS". COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr LA
 PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE
 ASUNTOS JURÍRICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

NANCY VILCHEZ OBANDO – JEFE DE ÁREA DE COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

- 22. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite DAJ 457-2019, referente al criterio sobre el expediente N° 21.281 "Ley para restringir la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en actividades y espectáculos deportivos". AMH 1115-2019.
- 23. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite DAJ 0444-2019, referente al criterio sobre el expediente Nº 21.359 " Ley de Promoción del Sector Marítimo – Recreación como motor de la Actividad de la economía azul en zonas costeras costarricenses. AMH 1114-2019.

ASAMBLEA LEGISLATIVA (SRA. ERICKA UGALDE CAMACHO –ÁREA DE COMISIÓN LEGISLATIVA III)

- 24. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite DAJ 0448-2019, referente al criterio del expediente N° 21.430 "Ley fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen Municipal ". AMH 1116-2019
- 25. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite DAJ 0450-2019, referente al criterio sobre el expediente N° 21.258 "Ley de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Municipal y de la gestión pública territorial descentralizada". AMH 1128-2019

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

MSc. Roxana Lobo Cordero
 Asunto: "Presenta el permiso del Ministerio de Salud para realizar las actividades de la Semana Cívica. Tel 2237-6839 Nº Doc. Rec. 371-19)

** SIN MÁS ASUNTOS QUE ANALIZAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.